

T.-D  
243

I

12  
/

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RECTOR:

DOCTOR WOLFRAN RITPOL M.

SECRETARIO

DOCTOR HUMBERTO BENEDETTI V.

DECANO DE LA FACULTAD

DOCTOR CARLOS VILLALBA BUSTILLO

SECRETARIO

DOCTOR JORGE PALARES BOUSA

PRESIDENTE DE TESIS

DOCTOR VICTOR LEON PERIBOLZA

PRESIDENTE HONORARIO

DON SICTO UJUETA PAZON

**SCIB**  
00018863-

EXAMINADORES :

DOCTOR ALFREDO BETTIN

DOCTOR JAIME GOMEZ O'BYRNE

DOCTOR ANTONIO ALVARADO CABRALES

REGLAMENTO (ART. 83)

LA FACULTAD NO APROBABA NI DENATIBUZA LOS  
CONCEPTOS ESTILOS EN ESTA REBIS. TALES  
CONCEPTOS SON PROPIOS DE SU AUTOR.

EL DELINCUENTE

TESIS PRESENTADA POR

EVARISTO A. UJUETA A.

CARTAGENA - COLOMBIA

1976

DEDICATORIA

CUANDO LLEGAN MOMENTOS COMO ESTOS EN QUE SE RECUERDAN A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DE UNA U OTRA FORMA SUPIERON CON SUS CALIDOS CONSEJOS ORIENTARME, LA FLUJA SE VUELVE TORPE Y LA INTELIGENCIA SE OMBUELLA QUERIENDO AGRADECER.

A MIS PADRES : SIXTO UJUETA P. Y MERCEDES AMADOR DE UJUETA que desde mi temprana edad estuvieron prontos para nutrirme con sus acertados principios morales.

A MI HERMANA CARMEN, que trabajó con esfuerzo este triunfo que hoy es suyo.

A MIS DEIAS HERMANOS Y HERMANAS

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS.

EL AUTOR

## CAPITULO I

### CONSIDERACIONES GENERALES

Pocos asuntos despiertan un interés universal ó tan profundo como el estudio del delincuente.

Fuera de los casos especiales, los delincuentes nacen y se crían en un ambiente de miseria, de prostitución, incultura y vicios; pero es natural que la persona que se levanta en tal ambiente, no podrá tener una preparación que le facilite los medios para enfrentarse a este tipo de sociedad.

Ya desde la infancia se verán obligados a buscar el sustento para sí y muchas veces para un familiar en cualquier forma.

Pero como no tienen parientes influyentes ni padrinos políticos para conseguir un trabajo, se iniciarán posiblemente en el mismo barrio, ó en la ciudad y cuando más tendrán siempre un destino en el cual el vicio será su amigo fiel. Hay lugares que están íntimamente ligados a el delincuente: Bares, casas de prostitución,

restaurantes de fácil reputación etc. y donde iniciará relaciones con las personas que allí pululan.

Luego al llegar la pubertad no como un don de la naturaleza sino un castigo más, necesitarán mayor cantidad - de dinero, bien sea para sus gastos ó para sus vicios. Pero como no tiene preparación para aspirar, el camino a la perdición es el único que sus sentidos enfermos - son capaces de ver en los miles de caminos que traza - la vida.

Nuestro futuro delincuente comenzará sus fechorías con pequeños hurtos, puede ser en el establecimiento donde trabaja, ó en otros, si no trabaja y a medida que corre el tiempo va perfeccionando el "arte", hasta llegar a su máxima expresión: Delincuente Profesional.

La especialización es un proceso lento que se va operando de acuerdo a su forma de vida y a su temperamento, y ya habrá elegido sus amistades para formar su cuadrilla.

Por lo regular el delincuente profesional como el "Guerrillero" se desprende de cualquier lazo afectivo que lo pueda atar a determinada persona.

Difícilmente contrae matrimonio y si lo hace no perdura, precisamente por ese estado de "alerta" en que vive. Su mujer vivirá en zozobra temiendo cada vez que - abre la puerta ver en ella al agente de policía. Su mujer se verá enredada en todo tipo de relación con los

colegas de sus amigos, muchas veces por falta de medios. Ya no tenemos un delincuente, sino que tenemos un delincuente y una prostituta.

Generalmente los delincuentes son aficionados a las bebidas y cuando este no les produce los efectos esperados acuden a los estupefacientes.

Su vida es noctámbula, pues aprovechan el día para descansar de un "trabajo", de allí que sean pocos los delincuentes que se retiran del oficio teniendo sus ahorros, pues esa vida llena de vicios lo absorbe todo.

Hay otra categoría más avanzada de delincuentes: los que nacieron en un hogar que está más o menos instruido aun cuando sea de clase baja o media.

Fero sucede que no quiso estudiar o no dió los frutos esperados, y al ver a sus compañeros de barrio o escuela trabajando y gozando de los placeres de la vida se dedican a pequeños robos esporádicos. Generalmente pagan alguna condena y siempre prometan regenerarse pero después siguen su vida de pillaje.

Llevan una vida normal, y en ocasiones trabajan pero esperan la oportunidad para dar en la diana, hasta que son sorprendidos y despedidos.

Por último figura en tercer grupo: El de la primera categoría social, (yo llamaría "deseos no reprimidos") son los hijos de la alta sociedad, aquella que señala-

con el dedo de la ignominia al delincuente, los cuales asisten al colegio no con el afán de formarse sino para ver transcurrir el tiempo.

A veces llegan a claustros universitarios a conquistar un cartón y duran allí largos años hasta que la misma Facultad se encarga de arrojarlos a la sociedad que le patrocina.

Durante ese tiempo los padres se dan la gran vida y quienes creen que su obligación termina al pagarle una mensualidad y darle dinero para sus gastos.

Sus deseos no reprimidos en la niñez van tomando proporciones mayores, piensan en algo mejor para demostrar a sus compañeros cierta valentía y es entonces cuando quebrantan una norma del Código Penal.

Este nuevo delincuente por su posición social, su cultura, sus padrinos políticos ó "Capos" posiblemente se dedican a las estafas, falsificaciones ya que esas relaciones y el ambiente social son más que buenos para establecer contactos, en la Banca, Industria etc. y si alguna vez se les comprueba el ilícito la sociedad porfiriana y la que está por porfirarse cerrará los ojos y tapará los oídos para decir: Es Inocente.

A) DEL TÉRMINO DELINCUENTE EN PARTICULAR

El término "delincuente" de otra parte, resulta ser en

término específico, como quiera que es correlativo del término delito.

Ciertamente, delincuente viene del verbo latino "delinquere", que significa faltar a la ley, alejarse de la conducta justa, transgredir, romper una norma o regla ; de donde delincuente significará transgresor, ó sea el que se sale de la generalidad y de la regularidad de la conducta impuesta por la norma.

El término delincuente, cobró especial vigencia e importancia cuando llegó a representar un emblema del progreso para las ciencias criminológicas, cuando llegaron a la conclusión que la lucha contra la criminalidad debe partir del agente del delito y no del hecho del delito.

**B) CONCEPTO DE DELINCUENTE**

Debe ante todo ser observado que el estudio del delito debe proceder a aquel del delincuente, lo cual lleva a concluir el que la noción delincuente es una noción jurídica, por cuanto que es necesario conocer que hecho es delito para poder en aquel que lo ha ejecutado individualizar un delincuente.

Es aquí Altavilla: "Delincuente es la persona a quien se le ha demostrado ser el autor de la violación de un precepto penal".

**C) DIFERENTES ESCUELAS QUE ESTUDIAN EL DELINCUENTE.**

**a) Escuela Clásica:**

Su máximo representante lo encontramos con Francisco Carrara.

Esta escuela estudia el delincuente a través de la responsabilidad moral ó sea en el libre albedrío o facultad de autodeterminación frente al bien y al mal.

Es necesario pues que la voluntad este dirigida a la realización del hecho contemplado por el Código como criminoso. No es necesario que el hombre sea la causa física sino también la moral; porque sin su libre albedrío no es posible recriminación alguna jurídica o moral.

En consecuencia quedan excluidos de responsabilidad todos aquellos individuos que por cualquier circunstancia estuviesen privados de la razón ó tuvieran la integridad de sus facultades. Ejemplo: anómalos, psíquicos, sordomudos etc.

Según estos planteamientos ninguna de estas personas podrá cometer delitos, más bien podrían ser pacientes del derecho punitivo y no podrán ser destinatarios de las normas del Código Penal.

## b) Escuela Positiva

Inicialmente fue llamada escuela de Antropología Criminal, sus más sobresalientes alumnos fueron: Garófalo; - Lombroso y E. Ferri, conocidos como los evangelistas - del nuevo derecho penal.

Prácticamente no aceptan la teoría del libre albedrío - de los clásicos y la sustituyen por la llamada responsabilidad legal ó social, conforme a la cual el hombre es responsable, no porque sea libre sino porque hace parte de la sociedad y nadie puede injustamente lesionar el - derecho ajeno.

Dicen también los positivistas que todos los hombres, - mayor, menor, normal ó anormal que cometa una infrac - ción tipificable como delito será responsable, salvo - que actúe en circunstancias que la misma ley establece - en justificable como la legítima defensa y el estado de necesidad.

El delincuente es para esta escuela el protagonista de la justicia social porque tiene que responder a la so - ciedad de sus actos.

Los positivistas niegan que el delincuente sea una per - sona normal, pues de acuerdo a los postulados de las - ciencias auxiliares del Derecho Penal toda aquella per - sona que delinque es más ó menos anormal; es decir se - desadapta del medio en que vive para cometer el ilícito.

c) Terza Scuola.

Esta escuela la encabeza Carnevalle.

Sostienen los partidarios de esta escuela que la ley debe ocuparse tanto de los imputables como de los inimputables pero estableciendo penas para los primeros y medidas de seguridad para los segundos.

Riega esta escuela el libre albedrío y funda la responsabilidad del delincuente en la peligrosidad.

d) Escuela Neo-clásica ó del tecnicismo jurídico.

Rocco, Carnelutti y Mazini hacen brillar esta escuela. No acepta la teoría clásica del libre albedrío. Ella distingue entre personas normales y anormales, a fin de someter a los primeros a penas establecidas en el Código Penal y las segundas simplemente a medidas de seguridad.

e) La Correccionalista.

La escuela alemana en cuyo pináculo se encuentran pueden estudiar al delincuente y lo llama enfermo y que por tal hecho no merece sanción sino una medida correctiva, en busca de la rehabilitación de la persona para hacer mejor vida en sociedad.

Es decir brindarle una oportunidad, curarle ese mal y hacerlo apto para la colectividad.

## CAPITULO II

### FACTORES DE LA DELINCUENCIA

#### A) LA PERSONALIDAD

El estudio de la personalidad y de sus variaciones en -  
cierra el más alto interés para la delincuencia.

Los Códigos Penales Modernos, quizás sin percatarse no consideran la personalidad del delincuente como algo fijo y definido, sino como algo en evolución, como un devenir con lo cual parece contradecirse el punto de -  
vista científico. Porque al decir la psicología que la personalidad es algo que permite preveer el comporta -  
miento de una persona, "lo que hace que una persona se comporte siempre de la misma manera ante iguales cir -  
cunstancias" está contradiciendo la realidad y sobre todo la criminológica que no ha podido valerse del todo -  
de las enseñanzas de la psicología para pronosticar la conducta de alguien y prevenir así de esa forma los de -  
litos".

Según Cattel "la personalidad es lo que permite pre--

ver lo que una persona hara en determinada circunstancia".

Con esta definicion se pone de presente que el fin de la psicologia no es el del conocimiento abstracto, sino investigar las distintas reacciones de distintos sujetos en distintas circunstancias.

La personalidad por tanto recoge las tendencias, las costumbres, las necesidades, los contenidos sociales, las reacciones motrices de la voluntad y se manifiesta un aspecto distinto para los distintos individuos, tal aspecto de la personalidad humana resulta del complejo de funciones orgánicas, de disposiciones (tendencias, inclinaciones) de sentimientos superiores de funciones intelectuales y volitivas, de un yo, de un todo que es la personalidad.

**B) HERENCIA Y CRIMINALIDAD.**

Este es uno de los problemas mas complejos por cuanto la ciencia no ha señalado la pauta a seguir en lo relativo a la transmision hereditaria.

Ahora bien, parece innegable que la conducta humana es el reflejo de la personalidad en la medida en que ella reacciona ante los estímulos que el mundo le depara de acuerdo con los mecanismos que la integran; de donde se deduce que el fenómeno herencial juega un papel importante en el comportamiento del hombre; el mayor o menor -

grado de esa influencia depende de la medida en que las disposiciones heredadas hallan logrado desarrollarse en el fenotipo y como el delito es también un comportamiento humano psicológicamente idéntico al comportamiento lícito, resulta apenas lógico concluir que esos mismos factores pueden influir en la conducta criminal, de allí el primitivo concepto de Lombroso de delincuente-nato y su equivalente moderno de delincuente constitucional tienen una base en común: La importancia que los factores disposicionales ejercen sobre su comportamiento criminal.

Esto no significa, desde luego, que la herencia sea o pueda ser causa única de la conducta antisocial, de acuerdo con estos planteamientos pueden surgir tres (3) posibilidades:

1a. Los padres pueden haber tenido disposiciones criminales sin que ellos aparezcan en sus hijos.

2a. El hijo puede presentar una disposición criminal que no mostraban sus padres ó abuelos.

3a. Pueden existir disposiciones criminales en padres e hijos que nunca se manifiestan exteriormente, es decir que permanescan siempre en estado de latencia.

Es necesario ante todo no dejarse llevar por los indiscriminados resultados estadísticos que nos enseñan que el hijo de un delincuente repite ó ejecuta los mismos delitos del padre, por cuanto en estos casos lo que

obra es un factor de contagio, de sugestión, de imposición familiar, en concurrencia con los mismos factores ambientales que influyeron sobre los progenitores.

Apesar de todo, parece innegable la sucesión por vía sanguínea de ciertos caracteres de la persona, entre ellos la disposición criminal.

C) EL SEXO Y LA EDAD.

Las estadísticas de la mayoría de los países del orbe señalan la menor delincuencia femenina, precisamente por la menor fuerza muscular, el ser extraña a las luchas en las cuales solo participa el hombre.

Debe sin embargo observarse que a pesar de su fragilidad, la mujer cuando está dominada por la pasión es capaz de cumplir los actos mas enérgicos, pero en general su inferioridad física, su miedo influyen sobre los medios que ella sucoge para la comisión del delito. Siempre recurren a los medios mas cautos, desechan la violencia, es más factible que utilizen arma de fuego que arma blanca.

A pesar de ser el hombre quien se mantiene a la cabeza del mayor índice de criminalidad, la mujer es más cruel y obstinada en la reincidencia, para ellas no es necesario darle muerte a su enemigo, sino que deben gozar en esa muerte.

Las estadísticas nacionales, por su parte, presentan - el siguiente cuadro.

Año	Hombres	Mujeres
1.960	91.14 %	8.86 %
1.961	91.08 %	8.92 %
1.962	91.42 %	8.58 %
1.963	91.36 %	8.64 %
1.964	90.80 %	9.20 %
1.965	91.20 %	8.80 %
1.966	91.21 %	8.79 %
1.967	90.87 %	9.13 %
1.968	91.36 %	8.64 %
1.969	91.02 %	8.98 %
1.970	91.00 %	9.00 %
1.971	91.32 %	8.68 %
1.972	91.65 %	8.35 %
1.973	91.37 %	8.63 %

Podemos también aquí observar la enorme desproporción de la criminalidad entre los dos sexos y la notable uniformidad con que ella se presenta.

Es de notar que el índice más alto de la criminalidad del varón se presentó en 1.964 con 9.20 y la más baja 1.972 con 8.35%.

Las estadísticas mundiales señalan a Finlandia en un 4.6% en criminalidad femenina y a Bélgica en 25.5% en-

relación con la masculina.

**C) EDAD**

La pubertad es sin duda la etapa de mayor desequilibrio en la vida de una persona y en donde las emociones suceden unas a otras aceptándolas sin ninguna madurez. Las estadísticas han demostrado que desde los 18 años hasta los 30 años el delincuente es más propenso a delinquir.

En efecto el mayor índice está ubicado en 1.960 con un 62.26% y un mínimo de 58.93% en 1.967.

**D) EL ALCOHOLISMO Y EN GENERAL EL USO DE ESTUPEFACIENTES**

**a) Como Factor Hereditario.**

El alcohol es un potente factor degenerativo, sea en relación al alcoholismo del progenitor, sea por el estado de embriaguez en el cual se fecunda o se es fecundado.

**b) "Como perturbador en forma transitoria de la conciencia y de la voluntad".**

Muchas veces el alcohol lleva a la comisión de delitos,

en las llamadas acciones liberal in causa (embriaguez-preordenada) si ello es posible que decida la comisión de un delito y determinada la embriaguez para encontrar la energía suficiente para ejecutarlo ó buscarse una excusa.

c) Como causa de Enfermedades Mentales.

Existen formas graves de enfermedades mentales que van desde el delirium tremens a la epilepsia alcohólica, en donde el delito es ocasionado por el alcohol como causa mediata, siendo la inmediata la enfermedad mental.

La forma del alcoholismo crónico a la cual se llega por el sistemático consumo de licores, se manifiesta por debilidad de las funciones psíquicas, situación, memoria, voluntad.

En efecto, su memoria infiel lo lleva a llenar las lagunas con mentiras, la ideación es lenta y superficial. También aparecen algunos trastornos somáticos: temblores, dricos e irregulares especialmente en las manos.

La influencia del alcohol sobre la criminalidad es indirecta desde dos (2) puntos de vista: ya sea respecto de conductas antisociales mediatamente conectadas con la embriaguez, ó a través de los mecanismos de la herencia.

En el primer caso la experiencia nos demuestra que el

ebrio consuetudinario malgasta su salario, incumple sus obligaciones, y generalmente queda sin trabajo, las peleas en el hogar se suceden y los hechos bochornosos - se suceden. Pierde la voluntad, la fuerza física lo abandona, la moral no sabe donde cayó ó donde la tomó; ese deseo de tomar más y más lo lleva al delito cuando no tiene recursos para comprar el licor.

En el segundo (2º) caso el alcoholismo de los padres - puede proyectarse sobre su descendencia como una tara hereditaria.

Son muchas las investigaciones que nos muestran como - el delincuente es hijo o nieto de alcohólicos.

d) Estupefacientes.

Con el nombre de estupefacientes se conocen en nuestro medio todas aquellas sustancias cuya ingestión produce alteraciones psicósomáticas y genera dependencia física ó síquica.

Por su origen estas sustancias se dividen en materiales y sintéticas. Las primeras provienen de plantas tales como la coca, etc. y las segundas son producidas en fábricas y laboratorios mediante procedimientos químicos, como son los barbitúricos.

Los estimulantes se utilizan para excitar el sistema nervioso central.

La relación que existe entre estupefacientes y criminalidad es doble. Su ingestión produce alteraciones de comportamiento que generan delincuencia, de un lado. El relajamiento de los frenos inhibitorios, facilita la realización de hechos ilícitos.

e) Organización Familiar.

Entendemos por mundo familiar aquel ambiente que rodea a todo ser humano desde el momento mismo de su nacimiento hasta el día que se separa de su hogar.

Muchas son las causas que influyen en la organización familiar, pequeño nido de delincuentes.

Por regla general en todo hogar existen personas que llevan la dirección y orientación de la casa; que por lo común son los padres. Pero cuando estos orientadores faltan por cualquier causa existe el caos, todos tratan de poner orden creando el desorden. La falta del padre en un hogar es un hecho que crea situaciones de toda índole: económicos, de autoridad y más tarde van a repercutir en sus hijos quienes quedan sin dirección y comienzan a aventurarse en el ambiente callejero que rápidamente los convierte en delincuentes futuros.

La criminalidad de los padres ejerce influencia sobre los hijos; por lo general el padre ó la madre va a la cárcel, sembrándoles desde ya fruto que más tarde recogerán. Ese conocimiento que tiene el hijo que su padre

es delincuente, crea en él cierto recelo apartándose de sus acostumbradas amistades por medio a burlas; reproches ó que le digan "ese es hijo de un delincuente".

También hay padres que inducen a sus hijos a la delincuencia mediante trucos, como deformaciones, fingiendo ceguera y muchas veces los obligan para sacar provecho de sus hijos.

De esta manera les enseñan a engañar, les muestran la forma de vivir fuera del trabajo honrado y los familiarizan con el ambiente turbulento del crimen, sin darse cuenta que ellos mismos pueden ser las primeras víctimas.

Ser pobre no es un don pero tampoco es una desgracia. Miles de hogares al no poder solucionar sus problemas económicos se desesperan de tal forma que rompen el equilibrio existente en la familia.

La falta de vivienda es también puntal de importancia en la organización familiar. Allí en un cochitril habita un padre con una larga prole, escasamente un cuarto en donde el niño con ojos desorbitados presencia todo tipo de relaciones. Allí crece la niña más tarde convertida en mujer, el niño ya hecho hombre. Pueden presentarse las relaciones incestuosas que van en detrimento de la familia y la sociedad.

Allí cerca de su cochitril vive la prostituta, habita el ladrón, patea el mendigo, corre el ladrón a ocultar

se, mientras esta sociedad orgullosa se pasea por los logros obtenidos.

f) Ignorancia.

Con cada escuela que se abre, hay una cárcel que se cierra, al decir de Guisoj.

Pero es necesario que en esa escuela se de una educación técnica y científica de acuerdo con las capacidades del alumnado.

Ante todo que la escuela funcione porque bien sabido es que hay escuelas abiertas pero sus directivos y profesores brillan por su ausencia. Cerroginiento hay en abundancia en donde el profesor no llega y cuando hace la intención se devuelve del camino; mientras el pueblo sigue ignorante ante la mirada indolente de los educadores.

CAPITULO III

SINTOMATOLOGIA

A) EXAMEN DEL DELINCUENTE

El estudio del delincuente debe ser, por tanto, orientado al concepto moderno de que su personalidad es un todo unitario irracindible, todos cuyos aspectos morfológicos, funcionales y psiquicos deben ser considerados.

Es necesario ante todo tomar en consideración el aspecto morfológico ó facies externa.

A este fin, se hace necesario diferenciar, hasta donde sea posible, los caracteres que pertenecen al tipo racial y a las diferentes ramificaciones raciales a que pertenece; de aquí que, puedan considerarse las relaciones familiares y los rasgos hereditarios.

Pero al delincuente hay que analizarlo a través de sus características morfológicas que son propias de las razas fundamentales (blanca, negra, mongólico etc.)

El examen morfológico debe tender, ante todo a poner de relieve la eventual presencia de relaciones alteradas entre las distintas partes que componen el organismo, se -

hace necesario valorar dichas medidas.

Después del examen morfológico, es necesario practicar - el examen funcional con el auxilio de todos los medios - físicos y químicos que permiten estudiar las más íntimas y delicadas funciones individuales.

Tal examen se realiza mediante el estudio de los aparatos cardiovascular respiratoria, digestivo y genito urinario y del sistema nervioso.

En el examen debe ante todo buscarse la posible existencia, en el delincuente, de signo de inmadurez, debilidad vital hereditaria ó de síndromos de crecimiento. En suma es necesario buscar todos los posibles manifestaciones - de hipoevolución; infantilismo etc. por la influencia - que estos fenómenos puedan desarrollar en la conducta - criminal.

También es necesita averiguar si hay enfermedades que - afectan el aparato circulatorio, del aparato digestivo , del respiratorio y del sistema nervioso principalmente.

Al exá en morfológico y funcional debe seguir el exámen - psíquico del delincuente. Este es el exámen que ofrece - mayor importancia para la delincuencia, ya que el permite conocer los aspectos de la personalidad de los dife - rentes delincuentes ya que son de suma importancia para averiguar la genesis del fenómeno criminal.

Es importante que cada irve tiguador siga su propia técni - ca y emplee los medios más idóneos y eficaces según las

exigencias del caso.

Es necesario que el examinador no se deje influir por sus impresiones particulares ligadas, especialmente, a la sensibilidad emotiva y que se esfuerce en ser lo más objetivo. Solo de tal modo el exámen psíquico puede permitir el conocimiento de la personalidad del delincuente, de modo que favorezca la reconstrucción de la génesis y dinámica de un hecho delictuoso.

#### B) CARACTERÍSTICAS FISIONÓMICAS

Un valor digno de tomarse en cuenta tiene para el criminalista la fisiognomía, ciencia que estudia los movimientos fisionómicos como expresión de los móviles internos.

Decía Carrara: "Un individuo presenta un tipo criminal cuando en él se encuentran el mayor número de anomalías y estigmas atávicos degenerativo y que no se encuentran en otros individuos no delincuentes de la misma raza, de la misma clase social y de la misma edad.

Si bien esta impresión la encontramos en una cárcel ó en un instituto ortofrénico, donde se encuentran frenasténicos recuperables; estas notas pueden demostrar la regresión ó reversión que junto con otros elementos son necesarios para el diagnóstico de la criminalidad. Hay que ser cauto y darle mayor importancia las características fisionómicas.

C) INSTINTOS

El instinto es pues una fuerza ciega que domina nuestro subconsciente y guía al hombre a la satisfacción de las necesidades fundamentales para la conservación del individuo y la propagación de la especie. Esta fuerza está gobernada por la necesidad de evitar un mal y procurarse un placer.

En el criminal se da un predominio del instinto y una riqueza de reflejos que hacen que la acción escape a un control superior.

La mayoría de los reflejos adquieren alguna importancia cuando hacen parte de los componentes del instinto.

Según Descartes: "las acciones sirven para cuidar la integridad personal de los ataques que puedan ir a su encuentro donde vive, así como la vida de un animal puede depender de la prontitud y la eficacia con la cual el reflejo se cumple.

El instinto es uno de los más potentes factores criminógenos, que pone en acción aquella criminalidad con caracteres ancestrales.

De Sanctis pretende reagrupar los instintos como líderes de una actitud tipificable en delito; ellos son: bebida, actividad sanguinaria, que al ser relacionadas con necesidades primordiales se cometen los que llamo Cosrófalo-delitos naturales; que surge cuando se organiza la socie

dad.

Algunos estudiosos se encargan de señalar los diferentes instintos que pueden existir en toda persona por ejemplo: Freud, admite la existencia de dos instintos: La vida y la muerte mientras que Adler le agrega un tercero que es el poder.

D) DE DISPOSICION Y TENDENCIA

La predisposición revela propiamente una debilidad de resistencia que se resuelve en una actividad egoista no denominada por la voluntad.

La tendencia se presenta como una inclinación específica para el cumplimiento o ejecución de determinados actos - considerados como delitos por el derecho positivo; también se puede hablar de criminalidad latente porque se encuentra en el subconsciente, comparada por instintos v racionales y desviados, tendencia es por lo tanto instintividad dirigida hacia lugares prohibidos por la sociedad y la ley.

En la tendencia el estímulo y la ley exogeno se llama, - la ocasión es decir, hechos, actos o acontecimientos que lo llevan al deseo de delinquir porque esos actos no encuentran ninguna resistencia moral, porque existan estímulos antisociales que se desarrollan cuando se ejercita o desarrolla la actitud criminosa.

En la predisposición, la ocusión crea el motivo determinante al delito ya que reacciona de acuerdo a su constitución.

En la predisposición nos hallamos frente una capacidad genérica para delinquir y en la tendencia una peligrosidad específica.

Conviene, sin embargo, tener presente que, cuando se habla de predisposición al delito, debe darse a tal fenómeno un significado cada vez más amplio, esto es, no limitado a las condiciones biológicas particulares, de naturaleza más o menos estable, sino a todo el complejo de condiciones, incluso adquiridos o temporales, que favorecen, directa ó indirectamente, el desarrollo de variadas formas de conducta criminal.

Una forma de predisposición frecuente adquirida, es la que se desarrolla como consecuencia de un estado pasional intenso, como el que se presenta en aquellos individuos que cometen homicidios de naturaleza pasional.

En el campo de predisposición al delito pueden hacer aqnter las anomalías psíquicas que van desde las distintas formas de debilidad intelectual.

Cuando hablamos de predisposición al delito y de su importancia en la criminogénesis, debemos referirnos a todas las condiciones orgánicas y psíquicas que de una y otra forma facilitan en el individuo las acciones instintivas mas tarde llevadas a la práctica.

El delincuente por tendencia no presenta rasgos patológicos notables que justifiquen sus perturbaciones en la esfera representativa y en la afectiva de su conciencia, - sino que como los demás psicópatas, presentan rasgos anormales de la conducta, calificándose por la ausencia de sentido normal.

Algunos tratadistas de Italia como Di Tullio y de Giacco no, solicitaron al parlamento Italiano se legislara en el sentido de que se sometiera a exámen psiquiátrico a estos criminales en caso de reincidencia, a fin de verificar, una segunda vez, si se trataba de enfermos mentales y que al menos se dejara en entre dicho, por las dudas, recomendación que no ha sido aceptada. En efecto el Código Penal Italiano en su artículo 108 distingue al delincuente por tendencia del enfermo de mente, diciendo que es aquel que "revela una índole particularmente malvada" y aclarando que dicha particularidad no encuentra origen en afección orgánica ó psicológica alguna.

El Código Colombiano se compagina así mismo con el punto de vista que acabamos de anunciar cuando en sus artículos 33 y 34 expone: "Cuando la naturaleza y modalidades de los hechos cometidos, los motivos determinantes, las condiciones personales y el género de vida llevado por el agente, demostraren en él una tenencia persistente al delito.

## CAPITULO IV

### CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES

Se ha señalado muchas veces que los delincuentes se dife-  
rencian entre sí, ya por las características que se re-  
fieren a su personalidad, ya por las causas por las que  
llegan a cometer delitos ó por su particular conducta an-  
tisocial.

Es precisamente en tales circunstancias donde tienen su  
origen las muy conocidas y numerosas clasificaciones de  
delincuentes.

La clasificación presenta muy serias dificultades, debi-  
das principalmente a la variabilidad de la actividad sí-  
quica que se revela en la persona humana.

Ninguna de las clasificaciones hasta ahora propuestas de-  
be considerarse tan completa que pueda satisfacer plena-  
mente las exigencias de los investigadores.

#### A) CLASIFICACION DE TERMI

Bien conocida fue la preocupación de la escuela positiva

con Terri y Lombroso por hacer del derecho penal una ciencia antropocéntrica, de manera que todos sus principios girasen en torno a la personalidad del hombre delincuente. No es pues de extrañar que a ellos se deba una de las primeras clasificaciones de delincuentes.

Terri clasificó los delincuentes en cinco (5) tipos ó categorías antropológicas así:

- a) Delincuentes Natos, Congénitos ó Instintivos.
- b) Delincuentes locos.
- c) Delincuentes habituales.
- d) Delincuentes ocasionales.
- e) Delincuentes pasionales.

- a) Delincuentes natos, congénitos ó Instintivos.

Cabe el honor a César Lombroso el haber iniciado el estudio científico del delincuente, mediante unos experimentos realizados en Italia.

Tales investigaciones lo llevaron a la certeza de haber encontrado un tipo criminal producto de malformaciones biosíquicas y que inevitablemente lo llevaban al delito; dichas alteraciones unas adquiridas y otras atávicas lo hacían diferente de las demás personas normales, para referirse a ellos Lombroso habló entonces del delincuente-nato.

Existen algunas personas que están predispuestas al deli

to porque reúnen ciertas alteraciones sicosomáticas.

Esas personas con esas alteraciones fácilmente permite -  
diferenciarlos de las normales.

Las alteraciones biológicas del delincuente nato se pueden sintetizar así:

- 1o. Cráneos: Capacidad reducida.
- 2o. Mandíbulas muy desarrolladas, pómulos sobresalientes.
- 3o. Anomalías de las orejas.
- 4o. Mirada feróz.
- 5o. Cabellos rizado, canoso y espeso, poca barba.
- 6o. Piel generalmente arrugada, etc.

Estos caracteres propios del delincuente son generalmente congénitos aunque algunos dependen más de enfermedad -  
que del atavismo.

Generalmente no sienten ningún remordimiento y la idea -  
de matar es agradable.

La doctrina Lombrosiana del delincuente nato ha suscitado desde sus comienzos largas polémicas por unos aceptada y acogida con calor y por otros rechazada.

La causa de la predisposición criminal que caracteriza -  
al delincuente nato fue varias veces corregida por Lombroso, ve en el delincuente un salvaje, con instintos canibales, falta de sentimientos para los demás y psiquia-

tricamente, a un epiléptico.

La existencia del delincuente nato, no se ha podido compro-  
bar empíricamente, lo cierto es que existen personas que  
en virtud de su posición innata están determinados al de-  
lito; pero no representan a un tipo criminal unitario -  
perfecto, con determinadas características somáticas y -  
psíquicas.

No es una serie causal la que, dentro de la tesis Lombro-  
sina, determina la presencia del hecho delictuoso, sino  
dos series causales: disposición y mundo circundante, que  
crean en recíproca compenetración al delincuente y al de-  
lito en sus variantes múltiples.

Aun aceptando estas críticas tienen un fundamento real,  
en la medida en que desconocen la existencia de un tipo-  
criminal sui-generis imperiosamente lanzado hacia el de-  
lito y reconocido a través de signos clínicos.

El Maestro Terri al estudiar el delincuente nato llegó a  
la conclusión que: son temperalmente predispuestos al de-  
lito por los más elementales motivos y aún por el solo -  
placer de la sangre. Generalmente son buenos obreros, no  
sienten los rigores del castigo y consideran la prisión-  
como un asilo en donde el alimento es seguro, sin que -  
tengan necesidad de trabajar para conseguirlo.

#### B) DELINCUENTES LOCOS

Este es un enajenado mental, víctima de delirios que lo

empujan en forma inconsciente o semi inconsciente a cometer el delito; no solo por la enfermedad mental, sino también por la atrofia del sentido moral que de un modo puede ser permanentemente o transitoria constituye la condición decisiva en la génesis de la delincuencia.

### C) DELICUENTES HABITUALES

La habitualidad criminal se origina en una ley biológica y de acuerdo a ella, una vez cumplida una acción en el campo psíquico, se requiere menor esfuerzo para ser repetida, siendo que existe una tendencia de la psiquis a repetir los hechos cumplidos.

Quizás por eso los romanos le dieron a la habitualidad "comosuetudo-delinquendi".

Vistas así las cosas, para que haya habitualidad en el delincuente no basta una multiplicidad de actos criminales, es preciso que la reiteración haya producido en la psiquis del autor el efecto que le es propio, es decir, que haya tomado más fácil la repetición de actos semejantes. De esta manera se ve claro que la tendencia criminal depende de un guía que no es innato sino adquirido - de allí que algunos estudiosos del derecho definan la habitualidad como "la condición personal del individuo que con su persistente actividad criminal demuestra haber adquirido una notable aptitud para cometer delitos. Otros dicen que es la manifiesta aptitud del individuo, adquirida para cometer delitos.

La habitualidad en el delincuente supone la existencia - de una ó varias condenas anteriores, y esta habitualidad debe ser declarada por el Juez.

El delincuente habitual es el producto del medio ambiente desfavorable y propicio a la criminalidad como ocurre con una infancia abandonada. Generalmente se inician desde una temprana edad y sus delitos casi siempre son contra la propiedad. Con el correr el tiempo adquieren el hábito crónico y de ellos unos verdaderos profesionales.

**D) DELINCUENTES OCASIONALES**

Son todavía muchas las divergencias sobre el significado que debe darse al concepto de "delincuente ocasional". Puede decirse que los delincuentes ocasionales son individuos que, en general, pertenecen al término medio y - que en lo referente a su conducta social, pueden conscientemente, entrar en el grupo de los llamados normales, indiferentes y conformistas.

El delincuente ocasional es el que se mantiene sobre el nivel medio y que en un determinado momento de la vida, se llegan a encontrar bajo la influencia de una o más - circunstancias excepcionales y cae en el delito.

Generalmente son individuos que llegan a reaccionar en estado de conflicto como consecuencia de estímulos criminales capaces de vencer los buenos principios.

En realidad el delincuente ocasional son individuos corrientes que caen en delito por una causa que ellos creen justa.

Entre los delincuentes ocasionales los tipos que se encuentran más frecuentemente son los siguientes:

- a) El delincuente ocasional puro, que llega a la comisión del delito por causas puramente accidentales.
- b) El delincuente ocasional por condiciones ambientales-desfavorables; mala compañía; hábitos inmorales etc.
- c) Delincuente ocasional por estados emotivos y pasionales, esto es, en los cuales la causa del delito ha de buscarse en perturbaciones afectivas completamente ocasionales, que lleguen a infringirse el habitual equilibrio psíquico y moral que viene a favorecer, el desarrollo de las reacciones delictivas.

Es necesario tener presente que un delincuente ocasional con variedades las causas que han alterado su equilibrio psíquico y su capacidad de adaptación a la vida social.

Por eso se afirma que la causa de tales alteraciones son de origen externo, ligadas a las condiciones sociales. Pero Terri ha hecho notar que también los delincuentes ocasionales presentan siempre peculiares disposiciones individuales, porque solamente sobre ellos pueden obrar los estímulos externos, en sentido criminógeno.

Todos los que se abstienen de cometer un delito por la

preocupación de la pena son delinquentes ocasionales empujados, porque apenas esta amenaza no funcione eficazmente podrán ser arrastrados a delinquir y más aún si especiales contingencias los dan la esperanza que puedan escapar a la expiación.

### E) DELINCUENTES PASIONALES

Está dicho y demostrado que la emoción es la embriaguez sentimental momentánea, mientras que la pasión es una emoción más profunda. Y según algunos es "aquél arrebatado instantáneo de la voluntad para la comisión de un delito cometido bajo su ímpetu. El niano Ferri habló del "Huracán Psicológico" para referirse a ese arranque súbito y desencadenado de maestro y agresivo".

Delinquentes pasionales son aquellos que en un estado emocional ó posesional va al delito por motivos que no pueden señalarse de antisociales. Generalmente actúa solo en la comisión de un delito y es dueño de una sinceridad asombrosa; por lo regular se entregan a las autoridades y más que uno tiende a quitarse la vida.

Algunos estudiosos consideran a la pasión como una inclinación más intensa, un deseo más violento que arrima el impulso y tiende a preocuparse un placer.

Son de temperamentos sanguíneo ó nervioso cuya excesiva carga emocional los lleva a reaccionar desproporcionadamente frente a estímulos que impresionan su afectividad. Con frecuencia cometen el delito en su juventud bajo el impulso de una pasión que estalla, como la cólera, el

amor contrariado, el honor ofendido; son arrastrados por la emoción antes, durante y después del crimen, que no cometen a hurtadillas ni a traición sino abiertamente y utilizan los medios que primero encuentran.

Analizemos ante todo, una verdad que han ocurrido interesadamente los defensores forenses y que ha prostituido la baja literatura: el poder criminógeno de las pasiones no es absoluto. No mata el amor, la pasión, por sí misma, no es motivo del acto, sino un estado de la conciencia en que el móvil específico puede determinar el hacer, por su capacidad de provocar reacciones inmediatas y aberrantes. La pasión no anula el temperamento del individuo, sino que hipertensiona la conciencia, pero sin abolir la individualidad, por eso Felipe Manci en su obra "Delitos Pasionales" dice que más que "crimen pasional hay delitos de los pasionales. Lo pues según la opinión de Jiménez Asúa es errado hablar de una pasión delictuosa. Los celos pueden originar actos <sup>incontinentes</sup> escandalos, tormentos morales; pero el delito, no, salvo cuando prenden en un hombre, temperalmente propenso a la violencia.

Enrique Terri ha dicho que es un "huracán psicológico" y que una vez cometido se produce una reacción brusca de arrepentimiento, manifestado por lágrimas confesión plena.

Veamos someramente las pasiones más criminógenas.

- a) El amor: el de la especie, que puede producir alteraciones tan profundas que hace dudar a muchos autores-

sobre su naturaleza patológica, según el parecer de Dumas.

Esta pasión se encuentra entre aquellos que más alteran la razón por eso dicho Jenig, que "el primer suspiro de amor es el último de la sabiduría"; tiene por lo general un origen sexual, porque un amor que no tuviera un fondo sexual representaría un degeneración, a menos que se trate de una amistad.

Existe una especie de amor llamado de los "instintivos" -- en donde el hombre ve en su compañera un objeto con que satisface sus instintos sexuales. Pero cuando el amor ha alcanzado grados superiores de afectividad, así que la mujer no es ya más únicamente un instrumento de placer, sino que es la compañera de su propia vida, se tiene en cuenta la revelación de un yo superior, que podrá aún -- ser dominado por la ira ó corrompido por la pasión, que conserva su sociabilidad.

Ahora bien entre las causales principales que arrastran al delito al hombre enamorado se encuentran:

a) El rechazo. b) El fin del amor. c) El amor como estado patológico.

b) Los celos.

Se ha definido los celos como un sentimiento de aversión experimentado por un sujeto hacia el poseedor de bienes ó de prerrogativas que él codicia. Los celos no pueden -- considerarse como un hecho anormal; cada cual ha sentido

en diversas circunstancias celos.

Se puede decir que el celoso sufre dentro de todas sus inclinaciones en donde la resultante es su pasión; sufre en su vanidad, en el amor propio que se apega al hecho de ser elegido, en su confianza, en su amistad, en su deseo psíquico de posesión y la exasperación de esta última lo lleva a su colmo por la representación concreta de la traición.

Descartes encontraba el origen de éstos en el instinto de propiedad, en cuanto se refería al ceso de conservar un bien; así que su intensidad va relacionada al apego que sintamos por este bien.

Las causas de los celos son: a) Traición; b) Insuficiencia sexual y c) Celos morbosos. Cualquiera que sean los puntos de mira en que se hayan colocado los psicólogos para estudiar los aspectos de los celos, un hecho ha sido común en sus conclusiones y es: el carácter profundamente disfónico, molesto y torturante de sus vivencias.

El propio San Agustín, en sus confesiones afirma que era "flagelado por las ferreas y abrasadoras bracas de los celos; antes y después de él, la literatura y la historia coincidieron en concederles la categoría de máximo tormento, al analizar el resentimiento que es su ingrediente básico. Se ha sostenido que la mayor parte de los homicidios por celos derivan de un estado morbozo.

El celoso es un individuo prepotente y exclusivista, re-

hace compartir y quiere ser en forma única el solo objetivo de los sentimientos del otro. Es por regla general una persona llena de ansiedad y desconfiada que jamás está segura del cariño que se le profesa y teme a cada momento ser desposeído de su bien.

Existía también la antipatía, odio y venganza que son formas negativas de los afectos pero cuyo mecanismo se comprende por el de éstos.

CAPITULO V

CLASIFICACION DE DELINCUENTE DE TULLIO

Utilizando las modernas teorías constitucionalistas de -  
Vila y de Giovanni, sustituyó Di Tullio a la dición ge-  
nérica de Endogana la otra de constitucional en forma -  
tal que se pueda hablar de una constitución delincuen -  
cial.

1a. OCASIONALES

- a) Delincuente Ocasional puro  
(Pseudo delincuente)
- b) Delincuente Ocasional común
- c) Delincuente Ocasional Perver-  
so.
- d) Delincuente Ocasional por es-  
tados emotivos y pasionales.

2a. CONSTITUCIONALES

- (Habituales, profesionales por -  
tendencia.)
- a) Delincuente Constitucional co-  
mún.

b) Delincuente Constitucional con-orientación hipoevolutivo.

c) Delincuente Constitucional con orientación Neuro-psicopática.	Epileptiforme	Epileptoide
	Histeriforme	Convulsivo Motor.
	Neurostiforme	Convulsivo psíquico. Herético Depresivo.

d) Delincuente Constitucional de Orientación	Deficitario
	Sub-obsesión
	Paranoide
	Esquizoide
	Cicloide
	Inestable.

e) Delincuente Constitucional con Orientación Psicopática.

- a) Criminales locos
- b) Locos Delinquentes  
(Anormales psíquicos, Neuro-psicopáticos, enfermos mentales).

3a. ENFERMOS DE MENTE

La anterior clasificación ha sido criticada porque se pier

de en demasiados sub-derivaciones, lo cual podrá ser más útil al perito que al mismo Juez. Además pese a la gran autoridad del Di Tullio ofrece gran perplejidad con algunas agrupaciones que este hace.

Se dice por ejemplo que los "Constitucionales" comprende a los habituales, profesionales y a los delincuentes por tendencia; ahora bien, en su génesis el habitual se diferencia profundamente del delincuente por tendencia, por cuanto es en su actitud primaria ó la ha sido una ocasional, y en la sintomatología, no obstante aproximarse al constitucional lentamente por anomalías en su personalidad conserva rasgos diferenciales que imponen progresos diferentes.

Conviene, sin embargo, precisar que, cuando se habla de clasificaciones de los criminales, no se puede desconocer la posibilidad de que nuevos conceptos aceptados durante muchos años. Cuando, por ejemplo se habla de los delincuentes constitucionales orientación hipoevolutiva, de criminales en cuya personalidad se encuentran notas más o menos difusas de inferioridad biológica, no se puede dejar de sentir, al mismo tiempo la necesidad de aclarar mejor la estructura de la personalidad de tales tipos delincuentes.

Podemos por tanto concluir afirmando que cuanto se ha señalado a los propósitos de la clasificación de los criminales tiene solo como fin favorecer al investigador en aquellas indagaciones que son propias de la criminología.

#### CLASIFICACION DE ALTAVILLA

Hemos dicho que es necesario tomar las orientaciones del de

recho positivo para tener la noción de delincuente. Ahora se ha tomado de la ley una doble distinción que los clasificadores prácticamente la han olvidado.

A1. Delincuentes Menores.      M1. Delincuentes Ocasionales  
A2. Delincuentes Mayores.      M2. Delincuentes Culposos.

a) Retrasados ó retardados y débiles mentales.

Menores b) Normales

c) Precoces.

a) Endógenos

Instintivos

Inbeciles morales

b) Habituales

Habituales simples

Profesionales

Intencionales c) Ocasional

Ocasionales

Ocasionales puros y pseudo delincuentes.

d) Locos

Locos delincuentes

Delincuentes locos

Delincuentes enloquecidos.

e) Pasionales

Pasionales

Emotivos

Culposos

a) Por falta de sentido altruista y con previsión.

b) Por inferioridad psico-fisiológica

c) Por impericia.

## CLASIFICACION TIPOLOGICA

Esta es una clasificación propuesta por el profesor - Kretschmer sobre la base de tres tipos principales: Lepto sómicos, atléticos y pécnicos con caracteres morfológicos definidos y sus principales rasgos somáticos son en esencia los siguientes:

a) El leptosómicos, es una persona delgada, de hombros estrechos, extremidades largas y huesudas, caja torácica estrecha, vientre delgado, reducido hueso, es aparentemente débil y delicado, pero parece ser capaz de realizar - trabajos superiores a su fuerza física.

El atlético, es un individuo de talla poderosa, entre mediana y alta, de anchos hombros y robusta caja torácica, tronco amplio que se estrecha hacia la cintura en tal forma que la cadera y las piernas parecen demasiado frágiles por el contraste con la fortaleza de su tórax.

El pécnico, es un sujeto de talla mediana, contornos redondeados, rostro ancho y blando, cuello corto casi unido al tronco. Las mujeres presentan, en términos generales - los mismos caracteres en razón de su propia contextura.

Generalmente los leptosómicos son de temperamento esquizoide y propensos a la esquizofrenia, los atléticos son de temperamento viscoso, con una inclinación patológica - hacia la psicosis epiléptica, en tanto que los pécnicos - presentan un temperamento ciclotímico, orientado hacia la psicosis maniaco-depresiva.

Estos caracteres determinan el caracter criminoso de cada uno de los tipos descritos anteriormente.

Esta clasificación ha sido criticada por el hecho de que-  
sás tipos fundamentales son artificiosos en cuanto no co-  
rresponden a la realidad, solo son demostrables estadísti-  
camente.

#### CLASIFICACION CARACTERIOLOGICA

Como quiera que lo característico del suceder criminal re-  
side en muchos casos con preferencia en las peculiarida-  
des del carácter del autor, nosotros utilizamos grupos de  
caracteres que reúnen en un tipo tanto las especialidades  
caracteriológicas del ser así como también el modo carac-  
terístico de conducirse.

De acuerdo con este pensamiento de Seelig pueden clasifi-  
car los delincuentes en los siguientes grupos:

1o. Delincuentes profesionales refractarios al trabajo.

Son aquellos que sienten aversión al trabajo y su modis-  
vivendi es el delito, son parásitos social que día a día-  
se tornan más peligrosos para la sociedad.

2o. Delincuentes contra la propiedad por  
escasa capacidad de resistencia.

3o. Individuos de ordinarios laboriosos, buenos trabajado

res, en quienes la conducta defectuosa se explica ante la presencia de estímulos muy fuertes que encuentran una escasa fuerza inhibitoria, que es insuficiente para repeler la redentora oportunidad.

### 3a. Delincuentes por agresividad.

La tensión emocional en que viven los hace agresivos, tal agresividad se exterioriza en actos violentos contra las personas o las cosas. Son malos vecinos porque su inestabilidad emocional no les permite establecer cordialmente relaciones de amistad, son dados a la bebida y cometen - sus actos bajo el influjo del alcohol ó a consecuencia de una descarga motora intensificada por el abuso crónico - del licor.

### 4a. DELINCUENTES POR FALTA DE DOMINIO SEXUAL.

Lo que caracteriza a estos sujetos no es la necesidad de satisfacer sus instinto sexual sino el defectuoso dominio de este, que les impide sublimarlo o aplazarlo de conformidad con las conveniencias sociales y culturales, tal impulso puede ser normal o anormal.

### 5a. DELINCUENTES POR CRISIS.

Desde su nacimiento hasta su muerte el hombre atraviesa - por una serie de etapas que responden a desarrollo de su

psiquismo; el paso de una etapa a otra crea con frecuencia alteraciones en la personalidad. Los conflictos humanos que patizan la vida crean situaciones difíciles a las que el hombre desesperado responde con una solución antisocial.

#### 6a. DELINCUENTES POR REACCIONES IMPULSIVAS

Son personas que acumulan energía producidas por el estímulo que se da a conocer en una descarga impetuosa; son llamadas acciones de corto circuito.

#### 7a. DELINCUENTES POR CONVICCIÓN.

A este orden pertenecen individuos convencidos de que deben realizar el hecho porque en orden normativo así lo impone, tales normas pueden ser políticas, éticas morales, profesionales, etc.

#### 8a. DELINCUENTES POR FALTA DE DISCIPLINA SOCIAL

Se da en aquellos individuos que no aceptan que por encima de ellos existan normas para vivir en sociedad. No se resignan a la limitación de sus derechos. No reconocen que la comunidad esta por encima de sus intereses ruinosos y mezquinos y esta es precisamente la causa de su conducta ilícita.

## CAPITULO VI

### FACTORES INTERPSIQUICOS DE LA DELINCUENCIA

El delito, como es bien sabido, puede derivarse de una relación psíquica entre dos ó más hombres, lo que puede dar lugar a la hipótesis bien de la coautoría ó bien de la complicidad. Es por ello por lo que en el código se encuentran consagrados diferentes grados de responsabilidad en los casos en que por razones de edad, de sujeción jerárquica se sea inducido a cometer un delito. Se trata de casos en los cuales la voluntad de alguien ha sido influida por la de otro, que implica el estudio de dos personalidades y la forma como esta fuerza dominante ha podido funcionar.

#### a) Automatismo.

El movimiento muscular está accionado por la voluntad. Sin embargo una serie de movimientos son ejecutados por el hombre normal, sin su conocimiento, en cuanto se encuentran automatizados.

El movimiento automático está en consecuencia dominado por la sub-conciencia. El automatismo puede crear desdoblamiento de personalidad como en el histerismo. Cierta

mente delitos cometidos en tal estado no pueden ser atribuidos a un inimputable.

### b) Sugestión.

Se dice que un individuo sufre una sugestión cuando tiene una idea, adopta una convicción, sufre una tendencia sin darse cuenta que es la idea; convicción o tendencia tienen su origen en una acción exterior dirigida o en una voluntad que le es extraña.

El sugestionado acoge en la propia conciencia cualquier cosa que quien ejerce la sugestión le comunica como expresión de la propia voluntad.

La acción de sugestión es en el fondo una intromisión en la personalidad del sujeto que la sufre, y como el efecto de la sugestión revela una cierta pasividad de parte del sujeto mismo, al menos en el momento en el cual la sugestión ha comenzado a obrar. La sugestión domina la actividad de las glándulas, del corazón, de los vasos motores - del intestino la crítica y domina los sentimientos de tal manera que crea con facilidad ilusiones y hasta alucinaciones.

### c) Sugestión en Estado de Vigila.

Algunos la consideran como una hipnosis que se ejerce sobre una persona despierta sin que sea necesario producir-

un estado de sonambulismo.

d) Sugerión Hipnótica.

La hipnosis ha sido considerada como un ensueño porque si en un sueño la vida psíquica está completamente aislada - del mundo exterior, lo está parcialmente en la hipnosis, en la cual el sujeto se comunica con el mundo exterior - por medio de una puertecita dirigida hacia el hipnotizador quien es la única persona que tiene relaciones con el hipnotizado puede dar ordenes y recibir respuestas.

La voluntad no es autónoma pues lo del hipnotizador entra a reemplazarla; ya que el elemento esencial es la sugestibilidad en virtud del cual hay emancipaciones de la voluntad para obedecer una extraña.

e) La ejecución poshipnótica.

La orden hipnótica puede ejecutarse en estado de sonambulismo y después de despertarse.

El sueño no es una abolición del pensamiento y de la conciencia; quien duerme ejecuta un trabajo de sub-conciencia; lo mismo ocurre con la persona hipnotizada, en cuya sub-conciencia la orden mantiene despierta una actividad psíquica subterránea que aflora en un determinado momento preestablecido, no revelando la causa pero si excitándolo.

## f) El Incubo.

Es por lo general un hombre que ejerce un prestigio dominador de hombres sin necesidad de aterrorizarlos; contagia con su ejemplo, domina con su voluntad.

## g) Súcubo.

Es la persona que acoge la voluntad ajena, sea por sugestionabilidad o bien por su capacidad receptiva de una idea criminal.

## 2a. PAREJA CRIMINAL

Algunas veces deben ser tomados en consideración formas anómalas de influencia psíquica, pero que obran sobre relaciones duraderas que se han creado entre dos personalidades por una influencia recíproca.

No es únicamente una fuerza dominante que arrastra al delito a un ser más débil sino que una combinación de personalidades que se acoplan.

La pareja criminal es la complementación de dos personalidades heterogéneas que integran una unidad homogénea.

La diversidad de los temperamentos ó de los caracteres contribuye al acoplamiento del incubo y del súcubo, tanto en el campo delictuoso como en muchos otros, inclusive en sucesos de la vida diaria. Tal es, el caso de la pareja de amantes que acuerdan el suicidio.

Es típico, con todo, la asociación criminal con la prostituta, por la afinidad colectiva que los impulsa a buscarse y complementarse. Lo que le falta al uno lo tiene la otra y viceversa. En esa asociación descansa un género de delincuencia muy común en grandes ciudades.

El incubo y su cómplice armonizan psicológicamente. Siglell llamó a esta pareja la "Copia Criminal" y estudió el fenómeno en su integración, para descubrir, entre otras cosas, que no hay en las dos personas igualdad de tendencias, similitud de móviles, aunque sí exista unidad de convenio.

Plantearonse dos criterios sobre la responsabilidad de la pareja criminal.

a) El que la considera como un solo sujeto activo, teniendo en cuenta que, aunque hay en ella dos individuos diferentes, el delinquimiento es obra de la unidad psicológica.

b) El que reconoce en ella dos sujetos activos, dos personas, sobre las cuales debe imponerse distinto género de represión.

Si el asunto se mira desde el punto de vista de la actuación externa, es indudable que se trata de un solo sujeto activo, pero si se enfoca la cuestión por el aspecto subjetivo y se responsabiliza por lo que la persona es y por lo que ha hecho, el tratamiento debe variar, especialmente si se recuerda que el incubo es el que lleva la determinación.

El incubo es el autor intelectual, mientras que el súcubo es un autor material. Ambos quedan sometidos al régimen igualitario del artículo 19 C.P., según comentario de Luis Carlos Pérez.

3a. SECTAS Y PARTIDOS

Una sugestión criminalosa puede ser ejercitada por razones de política. La política es uno de los fenómenos mas obsesantes, por cuanto que crea una subvención de los criterios éticos, por los cuales aun el homicidio puede aparecer como un acto noble y aun obligatorio:

El tiranicidio nos muestra muchos ejemplos. Y es entonces que al faltar el estímulo ético que inspira la obediencia la incitación al delito es mayor. Cuando quiera que una idea política económica o religiosa se descubre o agita en una actividad clandestina a la cual el misterio, el secreto le dan una especial fascinación, tenemos entonces la secta, en la cual las jerarquías son mas imperiosas y la clandestinidad al alimentar la esperanza de impunidad hace más fácil la obediencia.

4a. ASOCIACIONES CRIMINALES

Estas surgen en especiales condiciones económicas o políticas como lo demuestra la mafia que hoy es un fenómeno criminal conocido y en parte superado.

En estas asociaciones criminales la disciplina no tiene -

carácter ferreo, por lo cual se da un continuo componerse y descomponerse de estas, pudiendo por ejemplo una división desigual del botín o súbitas insurrecciones determinan un desintegración de la asociación o banda.

Originariamente surge la camorra como una asociación de ciudadanos reunidos contra los abusos, las injusticias, las malversaciones de gobiernos pasados. Recoge naturalmente los más audaces y como siempre los más prontos a la misión animados por el coraje.

La asociación para delinquir no necesita una asociación perfecta, de tipo social pues basta un organismo aun rudimentario, con tal que sea eficiente para su objeto; ni es preciso que todos los componentes se conozcan personalmente entre sí pues basta que conozcan la necesidad del vínculo que los une. La asociación para delinquir tiene por objeto cometer varios delitos, con el propósito común de realizarlos, y no se requiere que las personas asociadas estén reunidas materialmente ni que habiten en un mismo lugar.

La asociación, en resumen, no debe estar sujeta a ninguna forma jurídica es decir estatutos, actas, ordenamiento, ni a ninguna organización (pueden existir o no jefes y promotores); basta que haya un concierto de carácter permanente de intenciones y de acciones.

Es curiosa la opinión de Mazini, quien tiene por asociación para delinquir las sociedades anarquistas, ni las pandillas de terroristas, o de barrabases, en tanto que reserva la calificación de sociedades criminosas a la mafia y la camorra.

En efecto la mafia es un hecho antijurídico, por cuanto -

tiende a sobre poner y contraponer sus propias leyes al -  
ordenamiento estatal y por esto asume carácter delictuoso;  
pero no siempre es un hecho asociativo.

Hay mafiosos asociados, y los hay también no asociados, in-  
dependientes que desprecian toda autoridad, que no sea la  
de su propia fuerza, y desdeña todo prestigio que no sea  
reflejo de su valor personal.

Con frecuencia la mafia, mas que un vínculo asociativo, es  
un estado de ánimo, una forma de hipertrofia que habiendo  
en otros tiempos perdida la confianza en el poder público,  
no cree sino en la justicia privada.

La mafia es un producto social, o mejor un correlativo -  
del estado débil y agnóstico; por eso floreció en sicilia  
en la segunda mitad del siglo XIX, bajo gobiernos que hi-  
cieron de ella su fiel aliada en las competencias electo-  
rales. "Cuanto más se baja el estado más se alza la mafia".

Dentro del derecho, no es inconcebible que alguno pueda -  
formar parte simultaneamente de dos distintas asociacio-  
nes para delinquir, y mucho menos es inconcebible que su-  
cesivamente pueda formar parte de dos asociaciones que se  
diferencien entre sí por el fin y por la calidad de los -  
componentes. Es cierto que el delito de asociaciones para  
delinquir es un delito permanente, pero esto debe enten-  
derse en el sentido de que hay un delito único mientras -  
se permanece en la misma asociación, y por lo tanto hay -  
un mismo vínculo entre los componentes de ella; pero si -  
se disuelve una asociación y se forma otra, como se disuel-  
ve el vínculo anterior entre los miembros de aquella, y -  
se contrae otro, se sigue que un delito deja de subsistir  
y comienza a existir otro.

Sería jurídicamente erróneo que no pueden ser condenados por asociación para delinquir aquellos cuya actividad se dirige a cometer, con varias acciones criminosas, un solo delito continuado. A decir verdad si a fin de que haya asociación para delinquir es necesario de que varias personas se asocian con el fin de cometer varios delitos, por otra parte la unificación jurídica de varias violaciones de una misma disposición legal tiene solamente un carácter ficticio que depende de la identidad del designio criminoso, pero no influye en la naturaleza jurídica de cada una de las acciones delictuosas por ningún otro aspecto, ni, en particular, sobre el carácter de pluralidad que estas tienen como delitos idénticos pero distintos por lo tanto, el acuerdo entre tres o más personas para realizar varios delitos de una misma especie como ejecución de un solo designio, aunque se concrete en una verdadera y propia organización de personas unidas entre sí como sociedades scleris, con la asignación de las tareas particulares de cada asociado en la ejecución de proyecto de actividad criminal permanente, traspasa los límites de un simple concurso para tomar los caracteres de asociación para delinquir.

#### 5a) MULTITUD DELINCUENTE

Así como la pareja criminal es la forma más simple del delito colectivo, la muchedumbre es la más completa, porque en su seno el individuo reduce el sentido normal, hasta llegar a perderlo, sufriendo modificaciones muy grandes en su actividad anímica.

Los actos cumplidos bajo el influjo de la multitud tiene-

su sello particular y no se concebiría siquiera si al ejecutar no encontrara lejos del fervor general que a todos rebasa y embriaga.

El hombre honrado, especialmente, es víctima de estas transformaciones que le lleva a delirios tormentosos, haciéndolo irreconocible mientras discurre aprisionado por sentimientos colectivos que parecen incensatos a quien se encuentra alejado de ellos.

Es muy difícil calcular las dimensiones del extravío multitudinario impulsados por fuerzas oscuras que nivelan a quienes se suman a él. La multitud, conjunto diferenciado y activo, sujeto que interesa al derecho penal, es distinta de la masa.

Según el criterio general, la muchedumbre supone un conjunto de personas reunidas en un lugar preciso e inspiradas por un interés común; por ejemplo: los asaltantes de una prisión. La masa es un gran número de personas dispersadas en varios lugares pero situadas en condiciones semejantes por virtud de un fin igual o de un sentimiento remoto, o de un programa definido, ejemplo: los componentes de un partido político.

A veces se transforman las masas en muchedumbre, para volver después a ser masa.

Los militantes de un partido político, dispersos en el territorio nacional, son masas; pero si alguno de ellos se congrega en una plaza o un teatro; constituye una muchedumbre.

Las lecturas de un autor forman una masa pero si se reúnen en torno de él se convierten en multitudes si escuchan trozos de sus obras.

La muchedumbre es un fenómeno pasajero que se diluye luego en la masa de donde partió.

Por ello no debe juzgarse el delito cometido en un tumulto, sin conocer el estado material y moral de los agregados respondientes. La multitud es una fracción de los grupos sociales y representa las deficiencias de estos, sus miedos, cobardías, desorganización y miseria o egoismos.

Si el delito individual es el reflejo de condiciones preestablecidas que se sufren o combaten, el delito colectivo es también un índice de las tendencias y sentimientos, al par que de las crisis que atraviesa el pueblo de un país. Al jurista importa el fenómeno multitudinario para determinar las responsabilidades penales, pero no puede independizarse dicho fenómeno de la sociedad o de las grandes masas, porque eso la haría perder uno de los mejores instrumentos para interpretar la delincuencia, sobre todo, para el diagnóstico de las aspiraciones dominantes en un momento dado.

A veces las masas se cargan de determinadas ideaciones, que explotan en la multitud con el solo hecho de congregarse, sin que exista ningún incentivo completo, ni aparezcan sugestionadores ni nadie en particular haya dado consignas.

La coparticipación no es pre-ordenada sino imprevista. Lo peligroso de las muchedumbres es que en ellas predomina lo mecánico e intuitivo de las funciones mentales la imaginación espontánea sobre la racional, la fé ciega sobre el espíritu crítico y la pasión sobre el dominio de sí mismo.

Rangos importantes de una muchedumbre son: su carácter -

transitorio, su distribución especial y un centro común - de atención y acción. Nunca ha sido determinado el número de personas necesario para formar una muchedumbre, pero - de cualquier manera, puede decirse que incluye un número - tal de individuo que hace imposible las relaciones cara a cara.

Sin embargo, debe existir un estrecho contacto, un grado - de considerable estimación y un sentimiento poder masivo - entre los miembros.

Cuando mucha gente concentra su atención en alguna cosa - que tiene adelante, la relación ordinaria ojo a ojo y ca - ra a cara, propio de la conversación, cede el lugar al con - tacto humano de hombre contra hombre donde la atención se concentra cada vez en la situación allí fuera en en los - sujetos que componen una multitud turbulenta (que haya si - do excitada) desaparecen las inhibiciones y los frenos, - los principios de respeto social, moral de educación que - son habituales en el comportamiento de las personas para que se efectúe lo que se llama la liberación de la efecti - vidad reprimida.

Las multitudes turbulentas actúan por lo menos en general por impulsos de sentimientos elementales simplistas y pri - mitivos y no en virtud de ideas altruistas.

Se ve bailar a una pareja al son de la música y se siente el impulso de llevar el compas como ella. Se oye llorar y se tiende a llorar, se ve reir y se tiende a reir donde - lo: demás insultan se tiende a insultar por que a traves - de un contagio de gestos y de movimientos se efectúa un - contagio de emociones.

Por eso muestran una tal carencia de sentido crítico y una gran credulidad para los dichos mas absurdos e inverosímiles, los cuales son aceptados sin ninguna discriminación por los sujetos que componen la muchedumbre turbulenta. Probablemente la mayor parte de los individuos que componen una multitud excitada, tocados individualmente fuera de la muchedumbre rechazaría considerándolo como una patraña o un disparate, lo que acepta con rendida fe cuando están unidos en grupos turbulentos.

Cierto que hay casos de muchedumbres turbulentas o excitadas que actúan para aclamar o para afirmar una cosa o una persona.

Pero el mayor número de muchedumbres turbulentas están constituidos por acciones vandálicas, para destruir aquello que se considera constituye un mal o un peligro. Aunque naturalmente por debajo de estos existan un fondo de adhesión a algo positivo.

La acción de las muchedumbres turbulentas suele ser de un fanatismo simplista.

Su conducta se forma en virtud y con vista a una actualidad inmediata, momentánea. Es decir, el comportamiento de una multitud excitada no planea acciones para mañana y mucho menos para un futuro más distante, sino que se limita a desenvolver una acción directa e inmediata.

Se da un proceso de auto excitación. En el estado de identificación y de unidad mental de la muchedumbre turbulenta, la acción de esta revienta sobre sí misma como un excitante.

Cuanto más grita tanto mayor es su efervescencia emocional -

nal; cuanto más avanza en su acción, tanto mayor es su impulso.

## 6a.) DELINCUENTE POLITICO

### Reseña Histórica del Delito.

El delito político es tan antiguo como la existencia del estado. En el derecho oriental, por el carácter sagrado del estado y del soberano, el delito contra la comunidad política se considera como una ofensa a la divinidad.

En Grecia, la traición a la patria (prodoxia) hacía que culpable se declarara fuera de la ley y se castigaba con pena capital.

En roma en el período comprendido entre los orígenes hasta las doce tablas se prevén dos formas de delitos de estado: la percellio que comprende todo atentado, en su sentido más amplio, contra la seguridad del estado, y el parricidio, o asesinato del jefe del estado; ambos delitos se castigaban con la pena capital.

En las postrimerías de la República aparece como una nueva forma delictuosa el crimen majestatis, introducido por la ley apuleja y extendido por Sila en virtud de la ley - Cornelia de majestatis, a todo acto hostil del estado.

Otras figuras de delitos políticos después de Sila, fueron el crimen vis, que comprendían los atentados contra las personas de los magistrados; el crimen sodalicio, o atentado contra la libertad individual, y el delito del ambitus, o de corrupción electoral.

Bajo el imperio, el crimen majestatis comprendió no solo los atentados contra el estado, sino todo atentado contra la vida del príncipe y todo acto de aversión y desprecio a su persona, como los ultrajes de hechos y de palabras, la omisión de su nombre en los monumentos públicos, etc.

La pena capital, reservadas antes de los severos a los casos más graves, se hizo pena normal para los reos del crimen majestatis, se infligía a los de clase noble (honestiones) mediante decapitación, y a los de clase humilde (humiliores) por medio de la combustión o arrojándolos a las fieras.

Los cristianos eran tratados como enemigos públicos, no por motivos religiosos sino por razones políticas considerándose como felonía su negativa a ofrecer sacrificios al emperador, deificado como los emperadores orientales luego de la restauración de Dioclesiano.

Tristemente es la constitución Julia, dictado bajo Arcadio y Honorio, que hace recaer sobre los hijos y descendientes las culpas de los padres, conminándolos con la incapacidad perpetua para asumir empleos civiles y militares y con la exclusión de toda herencia, ut his ogestatendentibus sit et non solacio et vita supplicio (para que vivan miserablemente en indigencia perpetua, y la muerte les sea un consuelo y la vida un suplicio).

En el derecho Germanico, el delito de Estado se proyecta al principio como una forma de infidelidad personal al rey o al jefe del grupo. Esta ruptura de fidelidad es castigada con la muerte, mientras los delitos contra las personas privadas se dejan a la venganza de la sangre (Blut-

racho) y se resarcen por medio del *Wergeld* (precio del - hombre).

Este precio es tan alto que no puede ser pagado por ningun - no y de esta manera su muerte se hace inevitable.

En el periodo del derecho común, surgen los sistemas y rigores del derecho romano. Los prácticos cuyas sentencias - son fuentes de derecho, y también los emperadores, en sus respuestas y en sus leyes transcriben la *lex julia* y la - constitución *QUISQUIS*.

En el crimen de lesa majestad se castiga la intención, - aunque no se haya seguido el efecto; los cómplices y los encubridores se castigaban lo mismo que los reos principales; se imponen procedimientos especiales *ad modum belli* (la usanza bélica); el silencio se considera como participación en el delito; la pena de muerte agravada con toda clase de crueldades como el arrastramiento, el descuartiamiento, el hierro candente es el castigo ordinario, las sanciones penales se extienden a la familia del reo; la - extradición es regla y la confiscación obligatoria. Es la época de la "razón del estado".

Son memorables los rigores de la república de Venecia que para reprimir el espionaje, instituyó después la conjuración de Bayamon te Tiepolo 1310.

Un movimiento característico de reacción contra el absolutismo monárquico son su ferrea severidad de la razón del - Estado es a fines del siglo XVI, el de los monarcómacos - que no atacaban la monarquía en sí, sino a su degeneración en tiranía y de esta forma justifican la desobediencia del príncipe, y hasta del tiranicidio.

### El Delincuente Político.

Tanto la pasión política como el sectorismo religioso determina la asunción y razonada de personas que se creen depositarias de una verdad, que los coloca fuera de la humanidad y de los derechos que la humana convivencia les atribuye a todos pero que ellos limitan solo para aquellos que pertenecen a su facción, así que para el sectario y más que todo de tipo religioso, el delito se legaliza casi como un deber impuesto por una superior ley moral.

Pero es necesario tener presente que de costumbre los idealistas de la fe o de la política dentro de su desprecio por la ley, en su sanguinaria superposición a los adversarios representan o tienen muchos de los temperamentos emotivos, impulsivos, en los cuales la pasión se desespera y la violencia de sus habituales reacciones encuentran una posibilidad de fácil exteriorización; se trata exaltados, exaltados muchas veces de neuropatas que logran a llenar puestos de comandos, de manera tal que el gobierno de sus respectivos países caen dentro de las manos de estos semilocos, capaces de todo exceso cuya implacable crueldad crea un mito de irrazonada veneración y miedo.

La venganza política asume para muchos de los llamados magnificas un carácter místico y simbólico. Esta venganza es ejecutada por locos, frecuentemente débiles mentales exaltados por doctrinas humanitarias mal digeridas que da muerte a un jefe de estado, a un político eminente convencido de que subvierten el orden social o derivan el partido que combaten y vengan a los oprimidos.

Estas manifestaciones símbolos que derivan de espíritus débiles, desequilibrio, psicopatas avanzados o evidentes-paranoicos.

Sin embargo en torno a estos fanáticos, a estos desequilibrados, a los cuales se debe reconocer una sinceridad-de pasión, afluyen como unos criminales que especulan sobre determinadas situaciones que en aquella concepción de la simbiosis expuesta por Lombroso utiliza sus tendencias criminosas falsamente reivindicantes y en determinados momentos históricos con otras denominaciones sin duda violentas, sanguinarias puestas a disposición de una idea que hacía posible exteriorizar sus tendencias criminales y estamos entonces aquí fuera de la verdadera pasión política.

Lo que interesa destacar es este caracter de implacable del odio hacia a quien pertenece a la fracción contraria y que se hace cada vez feróz a medida que personalizándose se coincide con preexistentes sentimientos personales, lo cual explica que en los pueblos pequeños la furia sanguinaria sea frecuentemente más feróz que en las grandes ciudades.

Por otra parte ocurre un fenómeno que no puede considerarse sino como singular cual es, aquel que con el desarrollo de la civilización y ausentarse por tanto el poder de compenetración con una idea, teoría, más implacable si tiene la pasión política.

Se verifica el mismo fenómeno que dable hallar en el amor y que se transforma en odio, en cuanto a la tendencia social se convierte en factor de armonía, como pa

sión política destructora.

Por ello puede afirmarse que el delincuente político es - una sub-especie del pasional, mas que del ocasional por - que sobre la sensibilidad de un emotivo impulsivo se sistematiza una pasión que abnubila.

En el delito político que representa una acción agresiva - contra la existencia a la autoridad del estado yace el - sentido oculto a la conciencia de una pervivencia del de - seo agresivo de Edipo.

Esta interpretación Psicoanalítica de los delincuentes po - líticos está muy generalizada. No pocos sujetos que se - creen así mismo autenticos delincuentes políticos, consti - tuyen una doctrina política revolucionaria se abscriben a las fórmulas políticas más extremistas para poder dar cau - ce a sus tendencias parricidas, mas o menos sublimadas, - sin remordimientos culpables.

## CAPITULO VII

### INTERPRETACION DEL DELINCUENTE

#### A) EL DELINCUENTE COMO SER ACTIVO

Entre el delincuente y el ser neurótico, a pesar de que ambos tienen de común el poderoso sentimiento de inferioridad y el impulso encendido de superación, hay la diferencia de que en todo desaliento del delincuente queda una actividad bastante para realizar su objetivo, ciertamente en un escenario beligerante subalterno, mientras que el neurótico reprime sus deseos anormales.

El delincuente siempre es, por tanto, un ser activo contra el complejo de inferioridad. Puesto que la tendencia hacia el desembolviimiento útil queda detenida a causa del deficiente sentimiento de comunidad a que antes hemos aludido para explicar aquel complejo, y puesto que las exageradas esperanzas, alimentadas por el afán de superioridad, quedan irrealizadas, se producen exaltaciones emocionales que muy a menudo son el punto de partida de agresiones contra los demás.

El complejo de inferioridad se hace constante tan pronto como el fracaso se deja sentir en la vida común: en el colegio, en sociedad, en el amor. El 50% de delincuentes no tienen profesión determinada y fracasaron ya en la escuela y en el aprendizaje de oficios. Un gran número de criminales sufren enfermedades vépercas, signo de la insuficiente solución del problema del amor.

Solo tienen amistades entre gentes de su estofa, detos - trando así lo reducido de sus santiaientos amistosos. Su complejo proviene de la convicción de que son superiores a sus víctimas y de que, cada delito que llevan a cabo le juegan una mala pasada a sus leyes y a sus defensores.

El delincuente realiza su delito en la seguridad que no será descubierto si se las sabe arreglar bien. Si queda - convicto o sorprendido infraganti, creará firmemente haber omitido algún mínimo detalle prec autorio y que esta - fue la causa de su perdición.

#### CAUSAS DEL COMPLEJO DE INFERIORIDAD

En la génesis del delito actuan variadas causas:

##### a) Inferioridad Orgánica.

Está harto comprobada que, especialmente entre los juvenas delincuentes, se encuentran numerosos i. dividuos aqueja - dos de defectos corporales. Una anomalía física de esta - clase atrae siempre la propia atención del niño o joven , que, al compararse con muchachos de su misma edad, le pro

duce un cambio en la completa estructura de su persona y cae en él un sentimiento de inferioridad corporal. Estos defectos pueden ser producidos por la fealdad sorprendente, por excesiva gordura, por especial delgadez y hasta por singular belleza. El niño se siente, por los defectos dichos, perjudicado, despreciado por la naturaleza, o, por su hermosura extrema, admirado y mimado por los demás.

En cuanto a estas características físicas se une a dificultades externas, el individuo no logra ya alcanzar la misión ulterior de su vida. La supercomposición le lleva a escalas, simulaciones de poderío, violencias, etc., para demostrar a los demás y a sí mismo su superioridad corporal. Así se puede originar delitos.

Y, por otra parte, la observación de gran número de hombres guapos ante los delincuentes confirma la existencia del factor mínimo. Recordemos el DELIAN GREY, de OSCAR WILDE. El mismo, pues, es quizás el factor más importante en ciertas formas de delincuencia.

Nadie sucumbre tan pronto a la tentación como un niño mimado que se acostumbró siempre a obtener cuanto anhelaba. Se atribuye, entre las inferioridades orgánicas, una importancia descolante a las imperfecciones del tubo gastrointestinal se produce el llamado "carácter anal", con su predisposición a estafas y engaños. La importancia del factor físico no debe confundirse con la defensa del criminal nato, que se considera un concepto caucado.

## b) Condiciones Sociales y Económicas.

En la formación de un exaltado sentimiento de inferioridad juegan un papel muy importante las condiciones sociales y económicas, bajo las que el niño crece y bajo las cuales debe efectuarse mas tarde su incorporación a la sociedad.

Del sentimiento de ser inferior a ser eliminado resulta un fuerte anhelo de valor, de darse importancia. Al trabajo se siente como una cosa difícil y pesada, y se prefiere buscar placeres en el fumar, en el beber, la frecuencia del cine etc.

Aquí se encuentra la raíz de la mayor parte de los delitos contra la propiedad cometidos por los jóvenes.

Al muchacho llega por este mecanismo a ser ladrón, estafador a cometer robos y hasta homicidios para apropiarse de una pequeña suma de dinero, o a caer en la prostitución. Suele ser frecuente que, para suprimir el sentimiento de hallarse descalificado, el joven juegue otro papel frente a los demás, que le permite igualarse con la gente acomodada y obtener parasitariamente su compañía.

## c) Relaciones de los Sexos y Algunas de Familia.

En estrecho vínculo con las causas estudiadas estan las circunstancias familiares desfavorables, que originan sentimientos de inferioridad. La situación de hijo único, de hermano pequeño o más débil, de muchachas solas entre muchachos y sobre todo el nacimiento del ilegítimo.

El predominio del varon puede crear en la muchacha un --

fuerte sentimiento de insuficiencia con todas las consecuencias de la protesta viril.

A menudo se presenta este influjo en las épocas en que los procesos en la esfera de los órganos sexuales hagan resaltar el papel femenino.

#### d) Educación.

Una educación de sistema torpe puede poner las bases de un carácter desgraciado lo que la Psicología llama educación autoritaria por lo que se trata de someter por completo la voluntad del hijo a la autoridad paterna.

Una educación demasiado severa conduce muy probablemente al crimen, algunos consideran que la criminalidad puede tener algunas de las siguientes causas: 1) el amor excesivo, el mismo exagerado de niños de la misma edad y clase; 2) el excesivo rigor paterno y el excesivo amor materno.

De aquel marcado sentimiento de inferioridad surge, totalmente degenerada, la situación hostil contra el mundo circundante. El individuo trata de satisfacer, por supercompensación, la necesidad de ser apreciado, que se exagera con el mal éxito o el desengaño.

#### 2a. RESOCIALIZACION Y READAPTACION

El éxito de una terapia rehabilitadora del criminal depende en buena parte de la oportunidad con que se inicie, lo que significa que las medidas de readaptación deben comen

75

zar desde el ingreso mismo al establecimiento penitenciario, mediante un concienzudo examen médico psicológico, siquiátrico y social que permita establecer las bases indispensables para su futuro tratamiento.

Esto significa que debe contarse con un equipo de expertos, y con los elementos clínicos indispensables para llevar adelante el estudio completo del recluso y proporcionarle la asistencia necesaria.

Estas consideraciones requieren una reforma del régimen penitenciario actual, supone que la pena de adecuarse al criminal, que la prisión no ha de ser una medida de expiación, sino que debe tener también un aspecto reeducativo, individual progresivo que conduzca al recluso a reforzar su personalidad.

Como los instrumentos para la rehabilitación no deben ser idénticos es pues necesario dividir y agrupar por categorías a los miembros de la población penitenciaria.

Los delincuentes ocasionales constituyen por ejemplo un material fácilmente readaptable, respecto de ellos deben tomarse medidas sico-pedagógicas orientadas a fortalecer sus frenos inhibitorios y desarrollar sentimientos altruistas, de justicia y equidad de respeto al prójimo, de disciplina social, de gran efectividad cuando el mundo circundante ha jugado papel importante en la génesis del hecho criminoso, es aconsejable apartarlo del medio que lo impulsó al delito.

La educación de estos delincuentes a sus sentimientos, por lo que respecta a los delincuentes constitucionales y en-

15

fermos de mente el tratamiento readaptador se hace más difícil en razón de las anomalías sicosomáticas que presentan, pues en ellos se encuentran taras hereditarias y procesos morbosos que afectan sus esferas intelectivas, volitiva y afectiva. Su terapia debe basarse en un riguroso examen médico psicológico, psiquiátrico y sociológico que permita conocer sus alteraciones somáticas y síquicas para poder someterlos, luego del diagnóstico de rigor y con el auxilio de la medicina constitucional de la sicopedagogía y de la psiquiatría, al tratamiento más adecuado para obtener su rehabilitación.

La terapia de la criminalidad constitucional tiende a corregir eventuales defectos en el desarrollo de la personalidad física y eliminar todas las deformaciones y los desequilibrios orgánicos, ya sea mediante la aplicación de rigurosas normas higiénicas, o mediante medicamentos que permitan lograr la armonía biológica y funcional que es presupuesto de una verdadera salud física, síquica y social.

Si bien es verdad que la terapia criminológica está sujeta a las particulares características de cada delincuente y que, por lo mismo el tratamiento debe ser individual, no lo es menos que su eficacia aumenta si se pone en práctica un sistema de terapia colectiva o de grupo. COSMINI entiende por psicoterapia de grupo aquellos procedimientos que se realizan en grupos normalmente organizados y protegidos, calculados de un modo capaz de obtener un rápido mejoramiento de la personalidad y de la conducta de los miembros individuales del grupo, mediante inte-

77

raciones específicas y controladas por el mismo grupo.

El grupo coloca a sus integrantes en condiciones de comprender la necesidad de cooperar en los controles sociales y lo hace capaz de aceptar las críticas y de tolerar las frustraciones. En el proceso de socialización el miembro del grupo se ve constreñido a asumir el papel de otros participantes, a compartir puntos de vista, a comprenderlos en vez de rechazarlos.

El detenido se siente confortado por la presencia de otros (ayuda mutua) lo que le permite fortalecer su grupo y su yo y muchas veces encuentran solución a conflictos individuales.

El terapeuta procura que los miembros del grupo de rienda suelta a sus temores, ideas y sentimientos y discutan libremente sobre ellos, así la conducta se hace más natural.

Este importante problema de la readaptación del delincuente fue objeto de acucioso estudio por parte de las Naciones Unidas, cuyo primer congreso sobre la prevención del delito, y el tratamiento de los delincuentes, celebrado en Ginebra en 1955 aprobó una serie de reglas mínimas sobre el tratamiento de los reclusos.

Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en distintas secciones del mismo establecimiento, según su edad, sexo, antecedentes y trato que corresponda aplicarles.

La prisión y las demás medidas cuyo efecto es la de separar al mundo exterior son aflictivas del hecho mismo de que despojan al individuo del derecho a disponer de su persona, al privarle de su libertad; por lo tanto, a re-

77

serva de las medidas de separación justificadas o del mantenimiento de la disciplina, el sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación. Es conveniente que antes del término de ejecución de la pena se adopten los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo a la vida en sociedad; este propósito puede alcanzarse según los casos, con un régimen preparatorio para la liberación organizada dentro del mismo establecimiento o por una institución apropiada, o mediante la liberación condicional, bajo una vigilancia que no deberá ser confiada a la policía, sino que comprenderá una asistencia social eficaz.

Es conveniente evitar que en los establecimientos cerrados el número de reclusos sea tan elevado que llega a constituir un obstáculo para la individualización del tratamiento; en algunos países se estima que tal número no debe pasar de 500; en los establecimientos abiertos, dicho número deberá ser la más reducida posible.

Por el contrario, no convendrá mantener establecimientos que resulten demasiado pequeños para que se pueda organizar en ellos un régimen apropiado.

Se tendrá en cuenta, desde el principio del cumplimiento de la condena, el porvenir del recluso después de su liberación; por eso deberá alentarse para que establezca y mantenga relaciones con personas u organismos externos que puedan avorecer los intereses con su familia, así como su propia readaptación social.

Entre nosotros existe un servicio de asistencia social, dependiente del Ministerio de Justicia y adscrito a la divi

sión de penas y medidas de seguridad, cuya función principal es la de proteger moral y materialmente al condenado y su familia, mediante la vigilancia de su régimen penitenciario, la conexión con su familia para fortalecer los vínculos que a ella deben atarlos, la búsqueda de trabajo para los miembros de la familia de los reclusos y la orientación de su vida futura para evitar la reincidencia.

Importante paso hacia una sana política de rehabilitación penitenciaria dio el Ministerio de Justicia al poner en funcionamiento el sistema de cárceles abiertas (decreto - 2537 de 1973) en cumplimiento del cual se envía a reclusos que hayan descontado mayor parte de su pena y reúnan especiales condiciones de readaptabilidad, junto con sus familias, a zonas de colonización en las que se dedican a labores agropecuarias sobre parcelas que al final del cumplimiento de la pena se le adjudican, de esta manera se realiza sin traumatismo al tránsito individual del encierro a la libertad, se integra al condenado a su familia durante la última fase de este proceso, se le proporciona trabajo útil al penado y a su familia y se explotan zonas hasta ahora marginadas del proceso nacional.

### 3a. EFECTOS DE LA PRISIÓN

El régimen intimidante y expiatorio que a despecho del enfuernos doctrinales impera hoy en la ejecución de las penas solo producen como acabamos de decir perniciosos resultados. No solo lo proclaman así los postulantes de la psicología individual, sino que había sido señalado hace-

muchos años y en la actualidad lo afirman autores de distintos países y de variadas tendencias filosóficas y psicológicas.

Los investigadores han probado que la prisión mata espíritualmente al hombre, destruye en él todo resorte activo y toda reacción útil a la vida en común, y arroja por sus puertas, al término de la pena según su duración, un pobre sujeto desalentado y radicalmente estéril para la comunidad, a un ser más rencoroso, más inadaptado, más agresivo que el que entró en la penitenciaría.

En las memorias escritas por prósos, y a menudo protegidos en libertad, se demuestra que la vuelta a la vida libre es penosísima.

Solo después de largo tiempo, y a veces días de varias crisis nerviosas, se logra la adaptación a la sociedad, y solo parcialmente se recobra el uso de las facultades psicológicas, tal como lo exige la lucha por la existencia. Muchas veces los presos quedaron para siempre reducidos a lo que se llama un hombre roto.

De este hecho de que el liberto descontentado las grandes dificultades que contra él se acumulasen un pobre es incapaz para la vida. Las cifras reincidentes, aumentan de año en año demuestran paladinamente que el sistema punitivo, aun en vigor, produce, a lo sumo, eficacia preventiva general, pero que desde el punto de vista de la prevención-especial es completamente estéril.

Los reclusos sufren a causa de la pena privativa de la libertad, un grave déficit de naturaleza física y material, sin que la sociedad obtenga en cambio de ello un beneficio apreciable. Al contrario: cada uno de estos hombres -

que la penitenciaría destruye, representa a la vez, una pérdida para la sociedad, creándose así una situación anti-económica e inmoral.

La pena no pierde eficacia cuando se hace mas benigna, si no que amula sus efectos cuando es dura en demasía.

HARRETT es autor de asuntos criminologos que escribió su obra *Utjuzao* (en la cárcel) utilizando como material las "memorias" de las prisiones. El libro es un panorama sicológico.

Mediante una serie de ejemplos escogidos convencen a los lectores de los perniciosos efectos de la ejecución de la pena en el alma del delincuente.

Si el criminal es malo, la pena, como contra ataque, como resistencia, eleva, como cualquier otra el poder de las fuerzas que trata de combatir. No hace mejores a los malos, los empeora. La cárcel que lleve consecuencia inevitable anomalías a la psique del reo, es la más absurda de todas las penas.

La relación del encarcelado con el mundo circundante y consigo mismo es una relación anormal, su excitabilidad se exacerba hasta lo patológico, se encuentra en un estado de hipersensibilidad y todo lo individual queda absorbido por los mismos muros de la cárcel.

Los presos políticos y las comunes representaciones de dos mundos diversos encuentran dentro de la cárcel un lenguaje común: el idioma de la desesperación y de la depauperación individual. De esta manera si el verdadero delincuente es un ser de psique normal, debe sustituirse la pena por la terapéutica y transformarse los presidios en clínicas sociales.

#### 4a. PROBLEMA SEXUAL DE LOS RECLUSOS

Los jueces tienen facultades para privar al delincuente - de su libertad pero pueden infligirles el castigo accesorio de una cantidad forzosa? Cualquiera de las especies - de penas privativas de libertad catalogadas en las leyes: prisión, arresto etc. recaen sobre el derecho de libertad.

Pero el delincuente no puede ser privado de su actividad - masculina, de sus paseos higiénicos por patios o jardines. Siempre fue la vida sexual eje de la existencia humana, - máxima preocupación que trabaja silenciosamente las mentes de los hombres.

Este tema se exhibe hoy sin la preterita pudibundez, es - critores de todos los tiempos y países lo tratan ya sin - ambages. Los mediadores de la vida sexual han olvidado a - los presos, que desde sus celdas viven privaciones no au - torizadas por la ley.

Cuando se trata de un preso el castigo alcanza en este as - pecto a su mujer, que no hizo voto de castidad. Podría - alegarse que una larga pena es motivo de separación de - los conyuges.

Forzan a hombres y mujeres, en tal edad en que se haya - más plena e indomable la potencia genésica, a que se ab - tengan de relaciones sexuales, es empujarlos por las ru - tas del onanismo y de la homosexualidad. Nadie ignora que en las conglomeraciones del mismo sexo se producen con - porcentajes subidísimos, esas dos formas de perversión de los instintos.

Las privaciones sexuales unidas al autoerotismo, perjudi-

can la salud de varones y hembras.

En 1927 el Dr. Lass escribió en odessa "la vida sexual de los presos" y un año después el profesor de criminología de la universidad de Moscú N. Kernet escribe la "vida sexual en la cárcel" donde constituye su trabajo sobre observaciones, recuerdos y confesiones de los presidiarios.

LOS PRESIDIARIOS privados de las hembras, enclaustrados en sus pequeños recintos o en las salas de trabajo, los presos piensan y hablan constantemente de relaciones sexuales que viene a ser su principal preocupación. Lo muestran, con desolada evidencia, las inscripciones en las paredes y dibujos obscenos en los libros.

En la "novela de hoy" Luis Araquistain en páginas muy bellas, inspiradas en un episodio acaecido en una cárcel hispanoamericana, plantea de manera dolorosa y con desenlace trágico el tremendo problema sexual de los presos bajo el llamativo título de "Las furias cautivas". El novelista cuenta como los hombres del presidio, sometidos a una contención forzosa que ellos no prometieron ni aceptaron, dan salida a su impulso genésico comprimido, con vicios solitarios, con relaciones homosexuales o con cartas de bárbaro erotismo destinadas a los artistas de "variete" o a las reclusas de galería contigua.

Los penalistas soviéticos declaran que en los últimos años ha paliado su agudeza el problema sexual de los presos rusos; de una parte el mejoramiento de los sistemas penitenciarios y la frecuencia de esparcimientos lícitos y sanos como las piezas teatrales, concierto, radio, conferencias populares, deportes etc. colman las horas ocio-

cas del recluso y de otro lado, las vacaciones legales - permitidas a los sentenciados para ver sus familias en determinadas épocas del año resuelven el conflicto de abstinencia.

Lo más parecido a un presidio es un cuartel. Entre los - conscriptos se presenta el conflicto sexual, porque en - las horas de azueto puedan buscar libremente la hembra. En Madrid hace muchos años en la innumera cárcel del Saladero se consentía libre acceso para ver a los presos el día de pascuas de nevidad, año nuevo, reyes. Los reclusos con la debida autorización, elevaban unas mantas en los - ángulos de la extensa cuadra, tras cuya cortina se ajuntaban con la hembra visitante. Estas practicas, a pesar de su torpe y oñica ejecución semi-pública calmaban el anhelo sexual de los presos.

Tal vez fuese mejor otorgar a los presos licencias ganadas por su buena conducta, para que, de cuando en vez, visiten a sus familias y cumplan esas exigencias filosóficas.

La Rusia soviética quiso solucionarlo situandolo en un marco general. El sistema que trata de remediar no solo este específico problema, sino otros muchos oriundos del aislamiento, consiste en permisos regulares o concedidos como premios y en las vacaciones anuales, para los penados campesinos.

En otros países se ha tratado de solucionar el problema de la vida del recluso, mediante las visitas de las personas del otro sexo, previamente autorizadas por la dirección, así ocurre en la cárcel de Sing-Sing en los Estados Unidos y en algunas penitenciarías del Brasil.

En México se practica desde 1924 la llamada "visita conyugal", el gobernador del distrito federal dió un acuerdo por el que se concede a los reclusos la penitenciaría que comprueben su buena conducta y acrediten su matrimonio civil, el ser visitados por sus esposas. Estas visitas se verifican una vez a la semana y durante dos horas, de 9 a 11 de la mañana, o de 2 a 4 de la tarde, tienen lugar en celdas acondicionadas, pueden ser disciplinariamente suspendidas, y, a pesar de su título no exige matrimonio, ni aun el amancebamiento.

Precepto similar al mexicano se ha implantado en Cuba. A los internados de tercer grado que hubieren contraído matrimonio, el jefe del establecimiento les podrá permitir la visita del conyuge, en privado durante una hora una vez al mes.

En el Perú, los reclusos de la penitenciaría, de la cárcel departamental de varones de Lima y de la colonia penal "el fronton" que hayan mantenido calificación óptima de conducta durante un año no interrumpido, tendrán derecho como premio, a recibir visitas íntimas de sus esposas, pero no más de una vez al mes, en celdas aisladas.

En Chile con motivo de la reforma legislativa de 1928 se pensó en construir una colonia agrícola exclusiva para los casados, quienes acompañarían sus mujeres y que representaría un período de tránsito entre el penal estricto y la libertad condicional, conforme se patrocinaba ya en el sistema de Crofton.

En la República de Argentina no hay disposición escrita -

pero en la mayoría de las cárceles se ha solucionado el problema con medidas administrativas de sus directivas - que permiten las visitas femeninas.

### GORGONA Y PICOZA NO SON LA TERAPIA ADECUADA PARA EL CRIMEN.

Las cárceles de Colombia no son la terapia adecuada para el crimen, pues, deberían ser centros de capacitación y cultura y no universidades del vicio, donde se trafica con el honor, sexo y lo que es peor con la dignidad humana.

Allí llega la droga como no llega el pan muchas veces en los alimentos ó regalos que le hacen a los reclusos; pero el conducto regular esta en los guardias que se dejan sobornar por el escaso sueldo que reciben.

Existe también los delitos pasionales, en donde el hombre rebaja su dignidad para practicar relaciones homosexuales; y cuando le es arrebatada la víctima recurre a la violencia para recuperarla. La mansalva se ve a diario donde los guardias se hacen los de la vista gorda para no "buscar líos", aprovechando muchas veces las sombras ó un lugar apartado, el puñal asesino hace blanco en la humanidad del compañero ó del

Existe entre los presos la "jerarquía" es decir aquellos personas más antiguas son los jefes y todos los respetan, aquella persona que no le cae bien al jefe se le hace la

vida mas dura hasta que explota y le hechan entonces un -  
gallo de peles y acunto terminado.

Muchas veces llega un joven campesino a pagar una condena;  
entre hombres amargados y dispuestos a todo.

No demoran mucho en vender al "tierno" por un par de zapa-  
tos; un cacho de marihuana; o una camisa. Y ese joven -  
inexperto para no morir tiene que acceder a las peticio-  
nes de los jefes.

Muchas veces existe amistad, una amistad "transfuga" en -  
donde necesita el preso tener amigo que lo respalden en  
determinado momento, pero en estos casos el mejor amigo -  
es un "chuzo" bien afilado y un temple de hierro.

El chuzo se hace de alambre y lo mantienen escondido en -  
tre el colchón pues es el arma favorita de los reclusos.

Allí hay que morir de pié como los árboles y aprender la-  
ley del silencio, nadie vio nada sino quiere morir como -  
el chivo ó el sapo.

De allí de Gorgona y Picota surgió la modalidad del se -  
cuestro aereo el delincuente piensa día a día la manera -  
de burlar la ley. Se vuelven más refinados y artisticos -  
en la modalidad del delito. Al gobierno sobre todos estos  
problemas no busca una solución practica en donde el hom-  
bre no vea en la sociedad que lo condenó su enemigo y lo  
capacite para enfrentarse a ella.

## CAPITULO VIII

### CONCLUSIONES

Después de haber estudiado al delincuente en todos sus aspectos es pues necesario llegar a alguna conclusión sobre esta triste figura.

El delincuente es tan antiguo como la humanidad, y a través de los tiempos el hombre se ha desvelado por encontrar las causas de su conducta y sobre todo a buscarle un lugar de capacitación para enfrentarse a la misma sociedad que lo condenó.

De la noche a la mañana una persona se convierte en delincuente por cualquier circunstancia, no hay que dejarla ahogarse en el mar turbulento de la desesperación, por el contrario ayudarla a encontrar la terapia que más se adapte a su enfermedad.

Al delincuente hay que clasificarlo teniendo en cuenta el ilícito, las circunstancias que lo llevaron a delinquir y sobre todo su conducta anterior.

Una vez clasificado asignarle una zona de acuerdo a su capacidad intelectual y a la peligrosidad que ofrezca. Los presos deben ver en sus rejas no una prisión, sino un centro de orientación y porque no de cultura.

Que no se sientan enemigos de la sociedad y que esa pena que se les impone con el fin de hacerlos pensar, cambiar y obrar de manera diferente venga a convertirse en estímulo para delinquir.

La vida es prisión es dura, la persona deja marchitar lo poco bueno que se anidaba en su alma para acumular maldiciones e ir robusteciendo hora tras hora, día tras día el momento de la libertad para satisfacer su venganza.

El hombre a la par de la mujer son humanos y como tales - sus necesidades son múltiples y muchas veces afines; pero el régimen mas de una vez a tirado al olvido estas necesidades de mentales para castigar a la fiera.

Estas necesidades deben ser resueltas lo más pronto antes que en las prisiones no se encuentren hombres y mujeres - sino desatinos de la especie humana.

El problema sexual es uno de los mayores que afrontan los reclusos en donde la noche le sirve de esposa y la aurora de amante.

Deben permitirle a las personas casadas tener relación - con sus consortes de acuerdo a su comportamiento durante el mes y a los hombres solteros permitirles la visita de sus amigas, constituyendo para estos pabellones especial - los y durante un tiempo prudencial.

Construir colonias agrícolas en donde la persona condena-

da pueda dedicarse a un oficio o profesión que los haga olvidar que están pagando una pena, que no los han condenado con el fin de verlos morir lentamente, sino con el propósito de enmendar su vida trucedada por un hecho delictivo.

Pero muchas veces ese Estado es en parte responsable de las actitudes de sus miembros. Cuando es el Estado quien no brinda los medios necesarios para hacer una vida ordenada, casos hay en que un trabajador no tiene trabajo y necesita dar de comer a su familia y para conseguir tal cosa acude al delito como medio de salvación. Todos en parte somos responsables de las actitudes de nuestros hermanos "Detente Cain el es tu hermano Abel".

El presidiario puede ser cualquier persona, tu mismo, tu hermano, tu padre, tu esposa, tu hijo que no pudieron controlarse en determinado momento o que las circunstancias lo empujaron a realizar una conducta criminal. Es entonces cuando con más dolor se sienten las fallas de nuestro regimen, entonces se habla de justicia y un dolor nos queda lacerando por dentro y mirando con indiferencia al Estado.

En tí joven estudiante, señor profesional esta la salvación de miles de reclusos y la de tu patria, donde es necesario cambiar una serie de instituciones arcaicas y cavernarias mediante una lenta revolución silenciosa, progresiva: Revolución intelectual, social y sobretodo humana.

**CONTENIDO**

**CAPITULO I--**

- a) CONSIDERACIONES GENERALES
- b) ETIOLOGIA
- c) CONCEPTO DEL DELINCUENTE
- d) DIFERENTES ESCUELAS QUE ESTUDIAN EL DELINCUENTE.

**CAPITULO II--**

**FACTORES DE LA DELINCUENCIA.**

- a) PERSONALIDAD
- b) HERENCIA Y CRIMINALIDAD
- c) SEXO Y EDAD
- d) EL ALCOHOLISMO Y EN GENERAL EL USO DE ESTUPORIFICANTES.
- e) ORGANIZACION FAMILIAR
- f) IGNORANCIA.

**CAPITULO III--**

**SIEMOTILOGIA**

- A) EXAMEN DEL DELINCUENTE
- b) CARACTERISTICAS FISIOLOGICAS
- c) INSTINTOS

a) PREDISPOSICION Y TENDENCIA.

**CAPITULO IV- CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES**

**1- CLASIFICACION DE FERRI**

- a) NATO O INSTINTIVO
- b) DELINCUENTE HABITUAL
- c) DELINCUENTE OCASIONAL
- d) DELINCUENTE PASIONAL Y LAS DIFERENTES PASIONES.
- e) DELINCUENTE LOCO
- f) CONSIDERACIONES FINALES.

**CAPITULO V- OTRAS CLASIFICACIONES**

- a) CLASIFICACION DE DI TULLIO
- b) CLASIFICACION DE ALTOVILLA
- c) CUADRO SINOPTICO.

**CAPITULO VI- FACTORES INTERPSIQUICOS DE LA DELINCUENCIA.**

- a) PAREJA CRIMINAL
- b) SECTAS Y PARTIDOS
- c) ASOCIACIONES CRIMINALES
- d) MULTITUD DELINCUENTE
- e) DELINCUENTES POLITICO.

**CAPITULO VII- INTERPRETACION DEL DELINCUENTE**

- a) COMO SER ACTIVO
- b) CAUSAS DEL COMPLEJO DE INFERIORIDAD
- c) RESOCIALIZACION Y READAPTACION
- d) EFECTOS DE LA FALSIEN
- e) PROBLEMA SEXUAL DE LOS RECLUSOS
- f) CASO COLOMBIANO- GORGORA Y PICOTA NO SON LA TERAPICA PARA EL CRIMEN.

**CAPITULO VIII- CONCLUSIONES**

BIBLIOGRAFIA

Jóvenes Desviados y Delincuentes. Flácido A. Horas-

El tipo de Autor en la Investigación Criminológica- Alberto S. Millan.

Criminalidad Infantil y Juvenil- Eugenio Cuello Colon.

Crónica del Crimen- Jiménez de Asúa.

Tratado de Derecho Penal Tomo II- Luis Carlos Pérez.

Lecciones de Derecho Penal- Luis E. Meza Velasquez.

Servicio Social y Delincuencia- L. de Bory.

Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense- Benigno Di Tullio.

Derecho Penal General- Víctor León Mendoza.

De la Criminología al Derecho Penal- Luis Gabriel Acosta-Alvarez.

Antropología y Psicopatología Criminales- Julio Noto Romero.

Criminalista General- Angel Vélez Angel.

Psicoanálisis Criminal- Jiménez de Asúa.

Criminología- Alfonso Reyes E.

Derecho Penal (Parte Especial)- Giuseppe Maggira.